



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

FACULTAD DE ECONOMÍA

## **LAS COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMO OPORTUNIDAD PARA SU CRECIMIENTO**

**TESINA  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO EN ECONOMÍA**

**PRESENTA  
GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ**

**ASESOR:  
DR. CLEMENTE RUÍZ DURÁN**



CIUDAD UNIVERSITARIA, MAYO 2012



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

---

## AGRADECIMIENTOS

Con mi más profundo cariño, respeto y admiración, hago los siguientes agradecimientos y dedicatorias:

A mis padres, Emiliana y Rafael, por haberme dado la vida en el más amplio de los sentidos, por ser, con su esfuerzo y constante apoyo, una interminable fuente de inspiración. Mi madre, el mejor ejemplo de dedicación, fortaleza y cariño día con día, y mi padre, un hombre que ha trabajado desde que para ello tuvo fuerzas y con un conocimiento de la vida que espero algún día estar en condiciones de alcanzar. Ambos artífices de todo lo bueno que en mi pueda haber, esto es para ustedes, aunque no represente la más mínima parte de lo que les debo.

A mis hermanas, Alma y Fabiola, a quienes me une el principal lazo que puede existir, y a quienes agradezco todo el afecto y tantos años y experiencias compartidas.

A mi sobrino, Rafael, de quien espero sea un excelente ser humano y pueda desarrollar y alcanzar sus objetivos personales y profesionales.

A Leslie, mi gran amiga y compañera, por todo el cariño y apoyo que siempre me ha brindado de manera incondicional y por estar ahí, gran mujer a quien tengo la dicha de poder llamar Amiga, gracias Les.

Al Dr. Clemente Ruiz Durán y al resto de mis asesores y sinodales, Armando Sánchez Vargas, Bernardo Hernández Cruz, David Cervantes Arenillas y Felipe Cruz Díaz, por sus valiosos comentarios y orientación para la elaboración de este trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, institución que me abrió sus puertas y me brindó las herramientas y conocimientos necesarios para alcanzar mi objetivo de ser un profesionista.

---

---

## CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>I</b>  |
| <b>I. CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO.....</b>   | <b>1</b>  |
| I.1. LA DEMANDA AGREGADA .....   | 1         |
| I.2. LA OFERTA AGREGADA.....   | 9         |
| I.3. EL EQUILIBRIO MACROECONÓMICO .....  | 12        |
| I.4. LA POLÍTICA ECONÓMICA .....   | 14        |
| I.5. LA DEMANDA AGREGADA EN MÉXICO .....   | 15        |
| I.6. POLÍTICA INDUSTRIAL EN BENEFICIO DE MIPYMES .....   | 19        |
| <b>II. LAS COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO.....</b>   | <b>28</b> |
| II.1. LAS COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO .....   | 28        |
| II.2. LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN MÉXICO.....   | 43        |
| <b>III. INTERACCIÓN GOBIERNO - MIPYMES .....</b>   | <b>51</b> |
| III.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS .....   | 51        |
| III.2. MARCO NORMATIVO A FAVOR DE LAS MIPYMES. ....  | 63        |
| III.3. MECANISMOS DE CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA<br>NORMATIVIDAD A FAVOR DE LAS MIPYMES ..... | 69        |
| <b>IV. CONCLUSIONES.....</b>   | <b>73</b> |
| <b>V. FUENTES CONSULTADAS .....</b>  | <b>77</b> |
| V.1. BIBLIOGRAFÍA .....  | 77        |
| V.2. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.....   | 78        |

---

## INTRODUCCIÓN

---

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) son un sector de gran importancia en la economía nacional. Según los censos económicos de 2009 representan aproximadamente el 99.81% del total de las unidades económicas y en conjunto aportan el 34.7% de la producción bruta total.

Dado lo anterior es de vital importancia definir e implementar una política industrial orientada al fortalecimiento de este sector. Este fortalecimiento puede darse a través de distintas medidas; como son la capacitación, el incentivo a la innovación tecnológica, desregulación, incentivos fiscales, financiamiento, compras del sector público, etc.

El sector público desempeña una papel fundamental en el mercado interno derivado de la gran demanda de bienes y servicios que genera, por lo que es muy importante establecer un programa adecuadamente estructurado de compras gubernamentales que tenga como principal objetivo fomentar la participación de MIPYMES en las adquisiciones que realiza el gobierno.

El presente trabajo tiene como principal objetivo dar un panorama general acerca de la situación actual de las MIPYMES y la opción que tienen de expandirse y fortalecer cadenas productivas a través de las ventas que realizan al sector público.

El primer capítulo tiene dos propósitos fundamentales, el primero es establecer el marco macroeconómico en donde se explica el concepto de demanda agregada, esto con el fin de definir cómo interactúa el gobierno en el aspecto macroeconómico desde el punto de vista de la demanda que genera y, en base a ello, analizar las consecuencias que tiene en la economía cuando esta demanda aumenta o disminuye. Para ello se explica, a su vez, el concepto de oferta agregada para estudiar el equilibrio macroeconómico.

---

El segundo propósito es dar un panorama general acerca de algunas medidas de política industrial en beneficio de las MIPYMES implementadas en distintos países, esto con el fin de realizar un comparativo con el caso de México.

Todo lo anterior servirá para delimitar el marco teórico general para el posterior análisis de las compras del sector público, la situación de las MIPYMES y como interactúan estos sectores entre si.

En el segundo capítulo se analizan, por un lado, las compras que realiza el sector público, los montos de gasto y la clasificación del mismo en cuanto a los principales rubros de gasto y, por el otro, la situación general de las MIPYMES en nuestro país en cuanto a unidades económicas totales, tamaño de las mismas, principales actividades comerciales y aportación dentro de la producción bruta total. Lo anterior para estar en condiciones de definir el potencial existente que tienen las MIPYMES de, efectivamente, participar como proveedores del sector público.

Dado que el presente trabajo está sustentado en la experiencia profesional como servidor público, en el tercer capítulo se hace una descripción general de las funciones desempeñadas y, dentro de ese contexto, se detallan los distintos procedimientos de compra que, de acuerdo a la normatividad vigente, realiza el sector público a lo largo de cada ejercicio presupuestal.

Así mismo, en ese orden de ideas, se explican las distintas medidas a favor de las MIPYMES establecidas en las distintas Leyes, Reglamentos, etc. aplicables en las adquisiciones del sector público, así como los mecanismos de control en cuanto a verificación del cumplimiento de esas normas. Esto con el propósito de analizar el entorno actual de la interacción entre gobierno y sector empresarial, principalmente las MIPYMES.

La idea general del trabajo es plantear las posibilidades reales que tienen las MIPYMES de convertirse en proveedores del gobierno y, a través de ello, fortalecerse tanto individual como estructuralmente y convertirse en un motor fundamental de crecimiento en la economía mexicana.

---

# CAPÍTULO I

## I. MARCO TEÓRICO

---

El presente capítulo se divide en forma general en dos partes: En la primera se explica el marco teórico macroeconómico con el propósito de definir y analizar en que principios de esta índole se fundamenta el crecimiento económico a través de un programa sistematizado de compras del sector público y las repercusiones que, de acuerdo a la teoría, esto tendría en la economía en general.

La segunda parte está encaminada a aterrizar estas ideas en un aspecto microeconómico, es decir, las opciones que efectivamente tienen las empresas derivadas del esfuerzo público en cuanto a implementación de políticas y programas de apoyo industrial. Para ello, se analizan algunas medidas tomadas por los gobiernos de otros países, así como para el caso de México.

Todo lo anterior con el objetivo de establecer un marco teórico integral que establezca las bases macro y microeconómicas que fundamenten un crecimiento de la productividad y, por ende, de la economía, derivado de un fortalecimiento de la estructura empresarial, principalmente de las MIYPMES, a través de una política industrial específicamente diseñada con esos fines, y el papel que juega el sector público en este aspecto.

### ***I.1. LA DEMANDA AGREGADA***

Para comenzar a realizar un estudio acerca del impacto que tienen las compras del Sector Público a la economía de un país es necesario establecer, como punto de partida de análisis, que estas son un componente de la demanda agregada.

La demanda agregada es el total de los bienes y servicios que todos los entes de una determinada economía pretenden adquirir en un determinado período

de tiempo. Es decir, está determinada por los planes de consumo que tienen las familias, las empresas, el gobierno y los extranjeros con respecto a las exportaciones netas de la economía en cuestión.

Se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Q = C + I + G + (X - M) \quad (1)$$

Donde C es el consumo, I la Inversión G el consumo del gobierno o gasto público, X son las exportaciones y M las importaciones, de tal forma que (X-M) representa las exportaciones netas.

La curva de demanda agregada, como una relación entre el Producto Interno Bruto (PIB) y el nivel de precios de una economía tiene pendiente negativa, es decir, a mayor nivel de precios se aprecia una disminución del PIB demandado. Esto debido a que ante un panorama tal, la gente opta por algún tipo de sustituto de los bienes y servicios que, para el caso de la demanda agregada, están básicamente divididos en tres grupos:

- Dinero y activos financieros
- Bienes y servicios en el futuro
- Bienes y servicios producidos en otros países<sup>1</sup>

A diferencia de la demanda de un bien, donde la pendiente negativa está explicada por los sustitutos directos del mismo, por ejemplo, productos similares, marcas, etc., en el caso agregado, dado que se consideran todos los bienes y servicios de una economía y sus respectivos sustitutos, el aumento general del nivel de precios supone un incremento de todos los costos, incluso de los bienes sustitutos, por lo que, en este caso, las personas recurren a alguna opción dentro de los tres grupos mencionados con anterioridad.

---

<sup>1</sup> Michael Parkin. *Macroeconomía*. Addison Wesley Iberoamericana. Delaware, E.U.A. 1995. p. 694



Ante variaciones en el nivel de precios cambia la demanda agregada de una economía. En primera instancia, y de acuerdo a los sustitutos que se han comentado, esto se aprecia como un desplazamiento dentro de la misma curva de demanda agregada. A continuación se describen, brevemente, los efectos que tienen en la demanda total las variaciones en el nivel de precios.

Si sube el nivel de precios, hay una disminución en el poder adquisitivo de la gente al verse afectado de manera negativa el valor real del dinero que se posee, esto representa, en otras palabras, que la misma cantidad de dinero, puede comprar ahora una menor cantidad de bienes y servicios. Esto ocasiona, gráficamente, un desplazamiento hacia arriba sobre la curva de demanda agregada. Por ende, si el nivel de precios baja, la gente puede ahora comprar una mayor cantidad de bienes y servicios, ya que está aumentando la cantidad de dinero real que posee, o sea su poder adquisitivo.

Lo anterior también es conocido como Efecto Riqueza, esto es, el efecto que tiene una variación del nivel de precios agregado sobre el poder adquisitivo de los consumidores, y esto repercute directamente sobre la variable  $C$  de la ecuación (1), establecida anteriormente.<sup>2</sup>

El segundo efecto tiene que ver directamente con la relación entre el nivel de precios y las tasas de interés de una economía. Si el nivel de precios disminuye, como hemos visto, aumenta la cantidad de dinero real, esto representa que quienes son prestamistas se ven en la posibilidad de aumentar la cantidad de dinero prestado, es decir, aumenta la oferta de préstamos, mientras que, por otro lado, dado que la cantidad de dinero real aumenta de manera general, los prestatarios tienen una menor necesidad de endeudarse, es decir, baja la demanda de préstamos. Dado que las tasas de interés representan el costo de los préstamos, una combinación como la descrita, donde sube la oferta y baja la demanda, ocasiona que disminuyan las tasas de interés.

---

<sup>2</sup> Paul Krugman, Robin Wells. *Introducción a la economía: Macroeconomía*. Reverté, España. 2007. P.247

Cuando las tasas de interés son bajas, la gente tiene incentivos para aumentar sus deudas y consumir una mayor cantidad de bienes duraderos, de capital, etc. en el corto plazo, esto debido a que el costo por endeudarse es relativamente bajo. Dicho de otra forma, cambian los planes de consumo de la gente, por ejemplo, en este caso, se opta por gastar dinero que estaba destinado para el futuro.

Todo esto, en última instancia, provoca que aumente la demanda agregada, ya que se está optando por aumentar el consumo, derivado de las bajas tasas de interés. Por otro lado, si el nivel de precios aumenta, los efectos en las tasas de interés y en la demanda agregada son totalmente los contrarios.

Michael Parkin establece la secuencia de efectos de lo anteriormente comentado,

Si baja el nivel de precios:

- Aumenta la cantidad de dinero real
- Aumenta la oferta de préstamos
- Disminuye la demanda de préstamos
- Baja la tasa de interés
- Desplaza el gasto del futuro al presente, y aumenta la cantidad demandada de bienes y servicios.<sup>3</sup>

El tercer efecto que tiene la variación en el nivel de precios sobre la demanda agregada es una sustitución de bienes producidos en el interior por bienes y servicios del extranjero.

Suponiendo que el nivel de precios en una economía sube, los bienes y servicios de la economía en cuestión se vuelven más caros en relación con los bienes y servicios del exterior, es decir, la gente opta por adquirir estos últimos. Así mismo, desde el punto de vista del exterior, pasa algo análogo: los bienes y

---

<sup>3</sup> Michael Parkin. Op. Cit. P. 696.

servicios producidos en esa economía se hacen menos atractivos y se disminuyen las importaciones de bienes provenientes de ese país. Todo lo anterior ocasiona que disminuya la demanda agregada. Para este ejemplo se considera a los bienes y servicios de forma general. Un análisis mucho más a fondo de esta cuestión implicaría estudiar los efectos que tienen los impuestos a la importación y cualquier otro factor de política económica que influya sobre el precio final de los bienes importados, así como la influencia que tienen las variaciones en el nivel de precios sobre el tipo de cambio de un país.

Los tres efectos que se han comentado hasta aquí implican un desplazamiento sobre la misma curva de demanda, ya sea hacia arriba o hacia abajo, dependiendo las variaciones en el nivel de precios, pero es importante mencionar, a grandes rasgos, los factores que provocan que esta, gráficamente, se desplace hacia la derecha o hacia la izquierda, es decir, un desplazamiento de toda la curva. Estos se pueden englobar en las expectativas, variaciones en la riqueza, y las políticas fiscal y monetaria.

En cuanto a las expectativas, esto se refiere a la percepción que tienen los consumidores acerca de la situación pronosticada a corto plazo para la economía. Si se espera una situación positiva, esto ocasiona que los consumidores esperen tener un mayor ingreso en el futuro, así como las empresas esperan que sus ventas aumenten. Esto ocasiona que aumente la demanda agregada porque dentro de su ecuación determinante,  $C$  e  $I$ , es decir, el consumo y la inversión se han incrementado.

Variaciones en la riqueza se refiere a cambios en el valor de los activos que poseen los agentes de la economía. Esto representa variaciones en la demanda agregada ya que tiene efectos sobre el poder adquisitivo de la gente.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Es importante hacer mención, tal como el mismo Paul Krugman lo señala, que para que las variaciones en la riqueza aquí mencionadas se reflejen en un desplazamiento de la curva de demanda agregada, tienen que ser ocasionadas por cuestiones independientes al nivel de precios, por ejemplo un aumento del valor en la bolsa. De ser el caso en que el motivo de la variación en la riqueza sea algún cambio en el nivel de precios, esto se verá reflejado en un desplazamiento sobre la misma curva de demanda agregada. Tal como se ha mencionado anteriormente en donde se describe el efecto riqueza.

Según Parkin, estos se enumeran principalmente en cuatro:

- La política fiscal
- La política monetaria
- Los factores internacionales
- Las expectativas<sup>5</sup>

En cuanto a la política fiscal se refiere, esta se realiza básicamente a través de dos mecanismos de acción por parte del Gobierno: por un lado, los impuestos y transferencias, y por otro, el que es el tema central de este trabajo, las compras del Sector Público.

Si los impuestos disminuyen, se genera un entorno donde los consumidores están motivados para adquirir más bienes y servicios, lo que provoca que aumente la demanda agregada. Así mismo, si aumentan las transferencias que realiza el gobierno hacia las personas, por ejemplo a través de programas sociales, también aumenta la demanda agregada. En ambos casos esto se debe, en última instancia, a que aumenta el ingreso disponible de las familias.

El mismo efecto, un desplazamiento gráfico hacia la derecha de la demanda agregada, es decir, un aumento de la misma, será provocado si el gobierno decide incrementar sus compras de bienes y servicios, es decir, se incrementa el componente G, consumo del gobierno, en la ecuación de la demanda agregada.

Para el caso de la política monetaria, esta influye en la demanda agregada por los efectos que tiene sobre las tasas de interés. Por ejemplo, si aumenta la cantidad de dinero en circulación, aumenta también la cantidad de recursos que la gente puede destinar a realizar préstamos, por lo que baja la tasa de interés, y esto, como se mencionó anteriormente, ocasiona que aumente el consumo a corto plazo, por lo que, en un escenario como el descrito, la curva

---

<sup>5</sup> Ídem

de demanda agregada se desplaza hacia la derecha, ya que aumenta el consumo y la inversión.

### ***1.1.1. EL EFECTO MULTIPLICADOR***

Es importante mencionar de manera general las magnitudes en que una determinada política, por ejemplo fiscal expansiva, ocasiona que aumente la demanda agregada total de una economía. La cuestión importante a resaltar en este punto es definir, ante un cambio de algún componente autónomo de la ecuación de la demanda agregada, la cantidad en que esta se modifica. Ante un aumento, por ejemplo, en el gasto público, la demanda agregada crece más que proporcionalmente a la magnitud de tal aumento. Esto se explica por lo siguiente.

Considerando, para simplificar el análisis, que se trata de una economía cerrada, la demanda agregada se define de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$Q = C + I + G \quad (2)$$

Donde como se comentó anteriormente, C es el consumo, I la inversión y G el gasto público.

En ese contexto, siguiendo con el ejemplo mencionado anteriormente, un aumento en el gasto público ocasiona que la demanda agregada se incremente, esto a su vez ocasiona, al aumentar el producto para un nivel de precios dado, que el ingreso disponible de las familias también se incremente. Esto se ve reflejado en que al aumentar la demanda del gobierno, las ventas de las empresas que producen los bienes y servicios demandados aumentarán y, con ello, se incrementará el ingreso de esas familias, lo que ocasiona que aumente el consumo y esto, también provoca que siga aumentando la demanda agregada, y así de manera sucesiva lo que provoca, a su vez, que el producto se incremente aún más, y este ciclo se repite provocando una reacción en cadena definida por el efecto multiplicador.

El efecto multiplicador es lo que determina la cantidad total que aumenta o disminuye la demanda agregada ante modificaciones en las variables autónomas (C + I + G)

Este a su vez tiene una estrecha relación con la propensión marginal a consumir, esto es, el aumento que se genera en el consumo ante un incremento unitario en el ingreso disponible.

Esta se determina por la siguiente fórmula:

$$PMC = \frac{\Delta \text{Consumo}}{\Delta \text{Ingreso disponible}} \quad (3)$$

El resultado de esa operación debe ser un número entre 0 y 1. Entre más se acerca a 1, significa que una mayor proporción del ingreso adicional se gasta, o dicho de otra forma, el ahorro es menor, y entre más se acerca a 0 es el caso contrario.

Esta ecuación es importante porque determina la magnitud del efecto multiplicador. Entre mayor es la cantidad de dinero adicional que se destina al gasto, mayor es el incremento final de la demanda agregada.

En cada secuencia subsiguiente de incremento en el consumo, el aumento total es menor, porque una parte del ingreso disponible se destina al ahorro, de esto se desprende la fórmula del efecto multiplicador, que es como sigue:

$$\frac{1}{1 - PMC} \quad (4)$$

Por ejemplo, suponiendo que en una economía la mitad del ingreso disponible se ahorra, es decir, la propensión marginal a consumir es de 0.5, la fórmula nos daría el siguiente resultado.

$$\frac{1}{1-0.5} = 2$$

Es decir, el efecto multiplicador sería de 2, lo que significa, en un análisis simplificado, que si, por ejemplo, el gasto de gobierno aumenta en 10,000 millones de pesos, el efecto total sobre el Producto Interno Bruto sería de 20,000 millones de pesos.

En este punto cabe mencionar que el análisis en realidad es más complejo cuando se consideran otros factores, por ejemplo, la forma en que se financia el mencionado aumento del gasto de gobierno, ya que podría ser a través de bonos o impuestos. Si es con impuestos, esto sería un atenuante sobre el efecto multiplicador, ya que al saber los consumidores que los impuestos aumentarán, disminuye la proporción marginal a consumir.

Al respecto de lo anterior hay teorías en donde se comenta que en un caso donde el gasto de gobierno aumenta en la mismo monto que los impuestos, es decir, que el aumento del gasto se financia en su totalidad con impuestos, el efecto multiplicador es de 1, es decir, el producto crece en la misma magnitud que el incremento del gasto. A este efecto se le conoce como el multiplicador de presupuesto equilibrado.<sup>6</sup>

## **I.2. LA OFERTA AGREGADA**

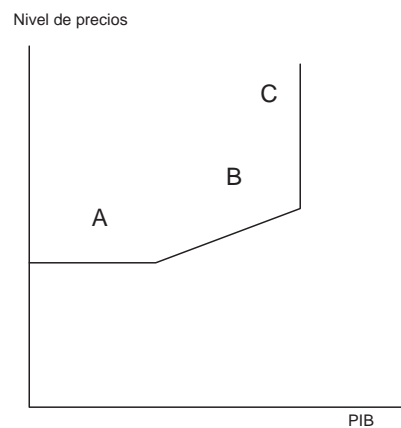
A la cantidad total de todos los bienes y servicios ofrecidos en una economía se le conoce como oferta agregada.

En este punto hay que diferenciar entre el corto y el plazo largo, ya que en cada supuesto, la oferta agregada tiene un comportamiento distinto. En el corto plazo, los costos de los factores de producción no se ajustan ante variaciones en el nivel de precios, mientras que, el largo plazo, es el lapso en donde se supone que los costos de los factores se ajustan al nuevo equilibrio.

<sup>6</sup> Jeffrey D. Sachs y Felipe Larraín B. *Macroeconomía en la Economía Global*. Ed. Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México, 1994. p. 354

Gráficamente, la oferta agregada es la relación entre el nivel de precios y la cantidad de bienes y servicios totales. En el corto plazo se distinguen tres partes de la curva de oferta agregada; la primera es una sección horizontal, la segunda es una parte ascendente y la tercera es vertical.

Gráfica 1. Oferta agregada



La parte horizontal (A), que significa que puede incrementarse la cantidad ofrecida aún sin un aumento en el nivel de precios, se explica porque cuando la economía está en una situación de baja producción de bienes y servicios, las empresas están dispuestas a producir más aunque los precios se mantengan en el mismo nivel.

En la sección siguiente de la curva (B), es ascendente por la situación normal en donde un incremento de los precios incentiva a las empresas a producir una mayor cantidad de bienes y servicios.

La última sección (C) es vertical, es decir, aunque sigan incrementándose los precios, la cantidad ofrecida de bienes y servicios es la misma. Esto se puede explicar debido a que la economía tiene un límite de producción que no se puede rebasar, hay una capacidad establecida definida por la oferta total de la mano de obra y otros factores de producción. Cuando se llega al límite de esa

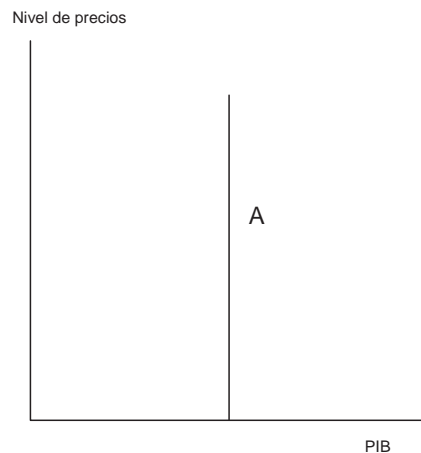


capacidad, no importa lo que suban los precios, la cantidad de bienes y servicios no puede incrementarse más allá de ese límite.

A largo plazo, como se ha mencionado, se supone que los costos de los factores de producción se ajustan, ya que hay tiempo para ello, a las variaciones del nivel de precios.

Gráficamente, como se puede apreciar en la siguiente gráfica, en la curva (A), la oferta a largo plazo es vertical, esto se explica porque cuando hay alguna variación en el nivel de precios, por ejemplo a la alza, a largo plazo, los precios de los factores suben en la misma proporción y entonces no hay ninguna modificación en la cantidad de bienes ofrecida, ya que al subir ambos precios no hay ningún incentivo, siguiendo el ejemplo citado, para aumentar la producción.

Gráfica 2. Oferta agregada a largo plazo



Es importante mencionar, tal como se hizo con la demanda agregada, los factores que producen desplazamientos en la curva de oferta agregada. El primero a mencionar son los cambios de los costos de los factores de producción. Cuando estos sufren un incremento, para un mismo nivel de

precios, disminuyen los incentivos a producir por parte de las empresas, ya que estas ven aumentados sus costos de producción. Esto ocasiona un desplazamiento de la curva de oferta agregada hacia la izquierda. Es importante mencionar que esto ocurre considerando el corto plazo, ya que, a largo plazo, una variación en los costos de producción como el ejemplo comentado, no altera la oferta agregada, debido a que en esta se supone un ajuste equivalente, como se comentó anteriormente, tanto del nivel de precios como de los factores de la producción, por lo que, gráficamente, ante un escenario tal, la oferta agregada a largo plazo permanece constante.<sup>7</sup>

Los factores que si inciden en la oferta agregada a largo plazo son la oferta de trabajo, el acervo de capital y la tecnología. Las tres están relacionadas directamente con la productividad.

En cuanto a la oferta de trabajo, entre mayor sea esta mayor será también la oferta agregada de bienes y servicios, ya que la capacidad productiva de la economía se incrementa. Lo mismo ocurre con el acervo de capital y los avances tecnológicos, entre estos son mayores, aumenta la productividad de la fuerza de trabajo y, por ende, de la economía en general.

### ***1.3. EL EQUILIBRIO MACROECONÓMICO***

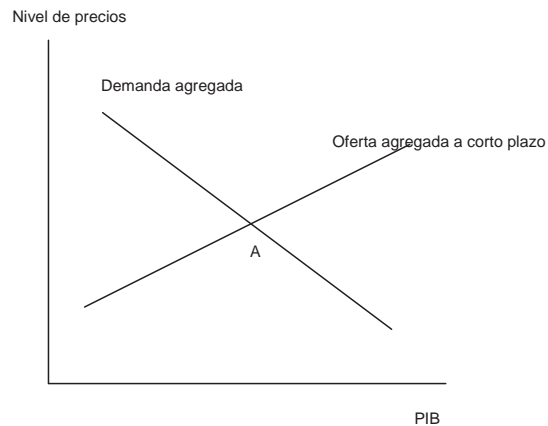
Es importante mencionar, así sea de manera general, como interactúan la oferta y la demanda agregada para poder tener un acercamiento al concepto de equilibrio macroeconómico, esto es, cuando la oferta y la demanda agregada son iguales. Para ello nos enfocaremos en el equilibrio a corto plazo.

Gráficamente, en el punto de intersección de las dos curvas (A) se obtiene un nivel de precios agregado y una cantidad de producción agregada de equilibrio, en donde ambas variables son iguales, como se puede ver a continuación.

---

<sup>7</sup> Michael Parkin. Op. Cit. P. 704

Gráfica 3. Equilibrio macroeconómico



Este punto de equilibrio se verá alterado ante un desplazamiento de cualquiera de las dos curvas. Por ejemplo, suponiendo que la curva de demanda agregada se desplaza a la izquierda, por cualquiera de los efectos mencionados con anterioridad, el nuevo punto de equilibrio se daría con un nivel de precios y una producción agregada menor. Para el caso de la oferta agregada, si esta se desplaza, por ejemplo, a la izquierda, el nuevo punto de equilibrio se da a un nivel agregado de precios mayor y a un nivel de producción agregada menor, es decir, se mueven ambas variables en sentidos opuestos.

Una situación como la descrita anteriormente es bastante complicada en la práctica, ya que los precios suben, es decir, hay inflación, pero la producción agregada disminuye, por ello hay economistas que sostienen que las crisis económicas que tienen por origen una perturbación negativa de oferta agregada son mucho más fuertes que las que se originan en perturbaciones de demanda. El punto importante en lo anterior es que, mediante política económica, se puede incidir de forma directa en la demanda agregada, es

decir, se puede intentar “corregir” las perturbaciones, mientras que en el caso de la oferta es muy complicado establecer políticas que influyan en ella.<sup>8</sup>

#### ***1.4. LA POLÍTICA ECONÓMICA***

Hay opiniones encontradas en cuanto a la forma en que el sector público, a través de la política económica, debe intervenir o dejar de hacerlo, con el fin de contrarrestar de alguna manera los efectos de algún choque de oferta o de demanda agregada.

Como se ha mencionado, los responsables de la política económica pueden incidir de forma directa ante choques de demanda agregada. Por ejemplo, ante un caso en donde hay una disminución del consumo privado, la demanda agregada baja y, por ende, como se vio anteriormente, disminuye la cantidad de producto agregado y el nivel de precios. Ante este escenario, se puede optar por medidas que tengan como fin aumentar la demanda agregada, es decir, alterar alguna de las variables que la componen que, de acuerdo con la fórmula (1) establecida al principio, son el consumo, la inversión, el gasto público o las exportaciones netas.

Esto puede ser a través de distintas medidas de política monetaria, como tratar de disminuir las tasas de interés con tal de que la inversión aumente, o de política fiscal, a través de una disminución de impuestos, o un aumento de transferencias públicas, esto con el fin ulterior de incrementar el ingreso disponible de las familias y, consecuentemente, el consumo, o a través de incrementar el gasto público, que es un componente directo de la demanda agregada.

Para efectos de este trabajo, es importante enfocarse en el aumento del gasto público, es decir, esto produce, de acuerdo a lo que se ha visto, un desplazamiento hacia la derecha de la curva de demanda agregada.

---

<sup>8</sup> Paul Krugman, Robin Wells. Op. Cit. P. 263

El efecto multiplicador ocasiona que el incremento en la demanda agregada total sea más que proporcional al aumento inicial del gasto, esto depende, como se explicó, de la propensión marginal a consumir.

Así mismo, el incremento en el gasto público puede ir enfocado en distintas formas, por ejemplo, a manera de inversión o gasto corriente. En la actualidad, hay distintas políticas de apoyo a nivel gubernamental, que se comentarán con mayor detalle en los próximos capítulos, a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Es decir, se persigue el fin de conseguir fomentar el crecimiento de estas empresas, dándoles oportunidad a las MIPYMES de crecer a través de venderle al gobierno. Que tanto se aprovechan estas oportunidades o que tan bien implementadas están tales políticas es el tema que se plantea en este trabajo.

### ***1.5. LA DEMANDA AGREGADA EN MÉXICO***

Para empezar a hacer un acercamiento al tema central del trabajo, es importante hacer mención de la composición de la demanda agregada en México, así como la importancia que tiene el consumo de gobierno dentro de la misma.

A continuación se presenta una tabla en donde se puede apreciar la composición de la demanda agregada para el caso de México de 2003 a 2009.

Cuadro 1.

**Composición de la Demanda Agregada en México, 2003-2009, porcentaje**

| Año  | Total | Consumo privado | Consumo de Gobierno | Formación bruta de capital fijo | Variación de existencias | Exportación de bienes y servicios |
|------|-------|-----------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 2003 | 100   | 52.63           | 9.33                | 14.93                           | 3.12                     | 19.99                             |
| 2004 | 100   | 52.71           | 8.60                | 15.29                           | 2.26                     | 21.14                             |
| 2005 | 100   | 52.91           | 8.45                | 15.75                           | 1.27                     | 21.62                             |
| 2006 | 100   | 52.35           | 8.07                | 16.22                           | 0.89                     | 22.48                             |
| 2007 | 100   | 52.22           | 7.98                | 16.63                           | 0.36                     | 22.80                             |
| 2008 | 100   | 52.25           | 7.90                | 17.05                           | 0.30                     | 22.50                             |
| 2009 | 100   | 54.20           | 8.93                | 16.93                           | -1.22                    | 21.16                             |

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

El primer componente dentro del período estudiado es el consumo privado, esto es el valor total de las compras de bienes y servicios que realizan las familias y las instituciones privadas<sup>9</sup>. Este se mantiene, a lo largo del período, con valores superiores al cincuenta por ciento. Es el principal componente de la demanda agregada.

En segundo lugar aparecen las exportaciones de bienes y servicios. Estas son un componente importante, con valores cercanos al 20 por ciento en el período de estudio. De lo cual se desprende que el mercado externo tiene un significativo impacto dentro de la economía nacional, entendiendo que la mayor parte de esas exportaciones son destinadas a Estados Unidos. Eso explica la fuerte correlación que existe entre los ciclos económicos de ese país y México, tal como se ha podido apreciar en los últimos años, en donde, una recesión norteamericana ha sido una de las causas importantes que ha inhibido el crecimiento de la economía mexicana.

Las exportaciones están seguidas, con poca diferencia, de la formación bruta de capital fijo. Esta se entiende como las compras de bienes que realizan los productores con el fin de incrementar sus activos fijos.

<sup>9</sup> Para mayor información acerca de las notas metodológicas de este y los siguientes componentes mencionados, visitar la página electrónica del INEGI. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

El consumo de gobierno aparece en cuarto lugar con porcentajes alrededor del nueve por ciento. Este rubro abarca el gasto total corriente del gobierno federal, estatal y municipal. En último lugar aparece la variación de existencias, que es la diferencia entre el volumen de mercancías que hay al principio y al fin de cada determinado período.

A continuación se presentan las gráficas individuales de las tendencias de los componentes más importantes de la demanda agregada en los últimos años

Gráfica 4. Consumo privado



Gráfica 5. Exportaciones



Gráfica 6. Consumo de gobierno



Gráfica 7. Formación bruta de capital fijo



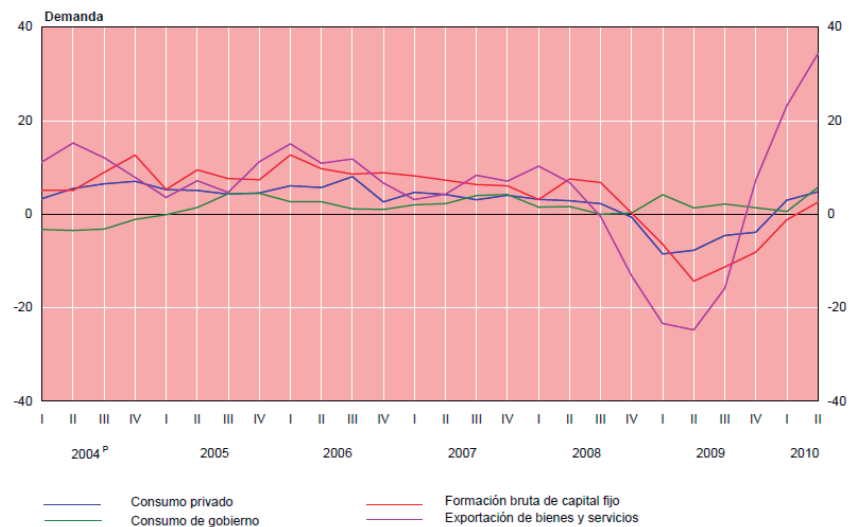
Fuente de todas las gráficas: INEGI/Banco de Información Económica

El primer detalle significativo que se puede destacar de las gráficas anteriores es que mientras el consumo privado, las exportaciones y la formación bruta de capital fijo se comportan de una manera similar, es decir, están estrechamente ligadas al ciclo económico, el consumo del gobierno, por otra parte, se mantiene un tanto distante de las tendencias del mismo ciclo. Esto puede explicarse por el hecho de que cada año, las instituciones gubernamentales tienen planes y proyectos de gasto que, independientemente de la situación de la economía, tratan de cumplir.



Lo anterior se puede apreciar en la siguiente gráfica, que muestra las variaciones porcentuales de los mismos componentes.

Gráfica 8. Variaciones porcentuales de los componentes de demanda agregada



Fuente: Oferta total y utilización de bienes y servicios. Segundo trimestre 2010. INEGI.

El consumo de gobierno tiene variaciones porcentuales mucho menos significativas que los otros tres componentes, incluso en 2009, donde estos se contraen de forma importante, el consumo de gobierno se mantiene con variaciones porcentuales cercanas al cero por ciento. De todo esto podemos concluir que el consumo de gobierno es una variable relativamente estable.

### ***1.6. POLÍTICA INDUSTRIAL EN BENEFICIO DE MIPYMES***

Hasta aquí se ha hablado de los fundamentos macroeconómicos en donde se ubica el gasto del gobierno, y como este interactúa y tiene repercusiones en la economía. A continuación se mencionarán algunos de los programas en

beneficio de las MIPYMES por parte del sector público, es decir, como interactúa este, también, con la economía a través de la política industrial.

El gobierno, a través de la política industrial, juega un papel bastante significativo en el desarrollo de las MIPYMES, sobre todo cuando se trabaja sobre el hecho de que estas representan gran parte de las unidades económicas de un país y generan la mayor cantidad de empleo.

El apoyo a estos sectores de empresas tiene repercusiones positivas en la economía, siempre y cuando sean políticas que propicien una generación de cadenas productivas y que redunden, en consecuencia, en un fortalecimiento de las unidades económicas de un país y en un crecimiento en cuanto a productividad.

Existen diversos mecanismos mediante los cuales los gobiernos de distintos países han optado por promover un fortalecimiento de sus pequeñas empresas, por ejemplo a través de financiamiento, capacitación, eliminación de trámites, asesoría y compras del sector público entre otros. A continuación se presenta una breve descripción de políticas de apoyo a MIPYMES en los siguientes países; Estados Unidos, Corea, Brasil y México.

### ***1.6.1. ESTADOS UNIDOS***

Estados Unidos es uno de los países que mayores recursos destinan al apoyo de MIPYMES, además de contar con una serie de programas estructurados con el propósito de apoyar a estas empresas.

Uno de los pilares de estas políticas es el énfasis que el sector público pone en apoyar al desarrollo tecnológico, es decir a la innovación de las empresas. Adicionalmente, en cuanto al apoyo al sector empresarial, este se da principalmente, a través de programas de financiamiento, investigación y desarrollo, así como un fuerte fortalecimiento del sector agrícola y un programa de compras de gobierno en beneficio de las empresas nacionales.

Los principales apoyos provienen de una organización gubernamental llamada Small Business Administration (Administración de Pequeños Negocios), SBA por sus siglas en inglés, que fue fundada el 30 de julio de 1953 y tiene como principal objetivo el procurar el crecimiento y desarrollo de las pequeñas empresas. Los principales programas de apoyo de la SBA, en cuanto a recursos presupuestales se refiere, son los siguientes:

En primer lugar, se encuentra el programa de créditos en apoyo a MIPYMES, que representa aproximadamente el 60% del total del gasto de la SBA. Como su nombre lo dice, el programa tiene el principal objetivo de brindar financiamiento a las pequeñas empresas.

El segundo mayor componente del gasto total de la SBA es el programa de garantías al mercado secundario (19%), y el tercero es el programa para los poseedores de casa en regiones de desastre (11%).

Otros programas de la SBA en apoyo de los pequeños negocios son la mejora del clima de negocios, que brinda asesoría relacionado con los trámites y carga regulatoria federal, y el programa de asistencia técnica, que brinda oportunidades de financiamiento, y la oficina de tecnología, que se encarga de fortalecer y promover a los negocios innovadores y de alta tecnología.

Además de la SBA, distintas agencias públicas cuentan con programas en beneficio de las MIPYMES, por ejemplo, cuentan con un programa para el desarrollo de empresarios agrícolas, al que, con datos de 2008, se destinó aproximadamente la cantidad de 12,000 millones de dólares.<sup>10</sup>

Otros programas importantes son el de la fundación nacional para la ciencia, que tiene como propósito incentivar la investigación y el desarrollo, y el programa de activos del mercado laboral, con el fin de coadyuvar al establecimiento de nuevas empresas.

---

<sup>10</sup> Clemente Ruíz Durán. *Análisis comparativo de los presupuestos nacionales para apoyar la competitividad empresarial*. Reporte preparado para el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Agosto, 2008. P. 27

En cuanto al programa de adquisiciones del sector público, este se encuentra estructurado de tal forma que permite la participación de pequeñas empresas, empresas con discapacitados y empresas de mujeres, ya que la intención es justamente brindar oportunidades a este tipo de negocios a través de las compras que el sector público realiza.

En conclusión, Estados Unidos tiene un programa bien estructurado en beneficio de las MIPYMES, basado en un apoyo gubernamental importante tanto directo como indirecto, asesorándolos en sus intenciones de participar en el mercado externo y propiciando la innovación tecnológica, dando como resultado el fortalecimiento de los pequeños negocios.

### **1.6.2. COREA**

Corea cuenta con una experiencia exitosa en el fortalecimiento de las MIPYMES, sector que ha crecido considerablemente a partir de la década de los noventa. Esto es debido a la gran cantidad de programas de apoyo que brinda el gobierno a través de la Administración de los Pequeños y Medianos Negocios, SMBA por sus siglas en inglés, y el presupuesto destinado a ello, siendo este aun mayor, en términos relativos, al de Estados Unidos.

El apoyo a las MIPYMES, a través de la SMBA se da de distintas formas, una de ellas es a través del programa de revitalización para promover el inicio de empresas, que tiene como propósito brindar asesoría y capacitación a emprendedores, para lograr, con ello, el crecimiento de la economía a través de la creación de empresas y las ofertas de empleo que esto conlleva. Así mismo, se cuenta con un programa de financiamiento directo e indirecto a emprendedores, poniendo especial énfasis en las MIPYMES.

Al igual que en Estados Unidos, en Corea se ha establecido un programa de apoyo a MIPYMES a través de las compras de gobierno, denominado "Compra productos PYMES", que establece que el sector público debe comprar, en primer lugar, a este tipo de empresas.

Se da importancia, también, al desarrollo de la competitividad de las MIPYMES a través del programa para el fortalecimiento de la capacidad de innovación de este sector, brindando apoyo relacionado con la promoción del desarrollo tecnológico, permitiendo, por ejemplo, que las MIPYMES que desarrollan nuevas tecnologías puedan recuperar un alto porcentaje de la inversión dedicada a ese fin. Se pone especial interés en el desarrollo de las microempresas (negocios con menos de 10 personas), ampliando el fondo de financiamiento para este sector.

A través del programa para el fortalecimiento de los sistemas de información para las MIPYMES, se pretende hacer del conocimiento de los empresarios todos los programas con que cuenta la SMBA, tanto en Internet como vía telefónica, posibilitando, con ello, un acercamiento entre las MIPYMES y el gobierno.

Las medidas tomadas por Corea en cuanto a política industrial en beneficio de MIPYMES han arrojado resultados positivos, como un crecimiento en el número total de establecimientos, reducción de quiebras, un incremento del empleo, de MIPYMES manufactureras e innovadoras y empresas de mujeres.

### ***1.6.3. BRASIL***

Brasil es el país latinoamericano que ha puesto mayor énfasis en el desarrollo industrial y destina mayor cantidad de su presupuesto en apoyo a las empresas.

Cuentan con programa de desarrollo de las MIPYMES, que establece las políticas de apoyo a las Asociaciones Productivas Locales, que el gobierno ha impulsado. Estas asociaciones, para ser consideradas como tal deben “tener un número significativo de emprendimientos en el territorio y de individuos que actúan en torno a una actividad predominante; y que comparten formas

percibidas de cooperación y algún mecanismo de gobierno, y puede incluir pequeñas, medianas y grandes empresas”.<sup>11</sup>

En ese país, se realizan Foros de la Competitividad, en donde se dan puntos de vista y opiniones que lleven a acciones para fomentar el desarrollo, el empleo, el incremento de presencia internacional por parte de las empresas brasileñas y su capacitación tecnológica.

El apoyo al sector empresarial descansa sobre dos importantes pilares, el primero es el Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (SEBRAE), que no está vinculado al sector público federal pero opera conjuntamente con éste. El SEBRAE tiene tres propósitos fundamentales; 1) Promover el desarrollo de las MIPYMES, 2) capacitación destinada al desarrollo de cadenas productivas y 3) mejorar las condiciones generales que propicien un desarrollo sustentable de las MIPYMES. Adicionalmente a lo anterior, el SEBRAE otorga créditos a las microempresas, consiguiendo que este sector tenga acceso a financiamiento.

El segundo pilar es el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), que pertenece al sector público federal y tiene como objetivo principal el financiar proyectos a largo plazo. En el 2007, del total de las operaciones que realizó el BNDES, el 90% se realizó con personas físicas y MIPYMES, además, en ese año, este sector recibió 6,700 millones de dólares a través de financiamiento, este valor representó un crecimiento del 50% en relación al desembolso efectuado un año antes. Lo cual da muestra del esfuerzo del gobierno brasileño en atender al sector de las MIPYMES.

El resultado de la política de desarrollo empresarial en Brasil ha sido un crecimiento en el total de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, es decir, se ha fortalecido el desarrollo industrial.

---

<sup>11</sup> Ibidem. P. 4

#### ***1.6.4. MÉXICO***

En México, el sector de las MIPYMES se ha visto rezagado como consecuencia de la orientación exportadora que ha tomado la política industrial a consecuencia de la globalización, ya que estas empresas no tienen las condiciones para poder integrarse a esa dinámica exportadora.

Como consecuencia de lo anterior, se ha reorientado la planeación tratando de brindar un apoyo mucho más integral a las MIPYMES y contribuir, a través de ello, a elevar la productividad. Para ello se ha creado una política de desarrollo empresarial basada en cinco segmentos empresariales: 1) emprendedores (que son personas que se encuentran en proceso de establecer una empresa), 2) micro empresa, 3) empresas pequeñas y medianas, 4) empresas Gacela (que son las que tienen un crecimiento acelerado en comparación de otras empresas), y 5) empresas tractoras (que son empresas grandes que tienen efectos de arrastre sobre el resto de unidades económicas).<sup>12</sup>

Al igual que hemos visto en otros países, las líneas de acción están orientadas a la capacitación, asesoría, financiamiento y promoción de la innovación y desarrollo tecnológico. Todo esto a través del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, o Fondo PYME, incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Algunos de los programas que el gobierno ha establecido que tienen como propósito fomentar el crecimiento de las MIPYMES son los siguientes:

El Fondo de Proyectos Productivos para el Desarrollo Económico, que tiene como propósito fundamental el coadyuvar al fortalecimiento de cadenas productivas a través de apoyar financieramente proyectos que incrementen la productividad de las MIPYMES.

---

<sup>12</sup> *Ibidem.* P. 31

El Fondo de Innovación, que es un fideicomiso que está destinado a apoyar el desarrollo tecnológico en las MIPYMES pero también en las grandes empresas, brindando también apoyo a estas últimas, quienes, al mismo tiempo, deben cumplir con la obligación de coparticipar tecnológicamente con al menos diez MIPYMES.

Oferta Exportable, que brinda consultoría y capacitación a empresas que deseen iniciarse en el mercado exportador.

Incubadoras de Empresas, que brinda todo tipo de asesoría a emprendedores que deseen iniciar un negocio, evaluando la viabilidad técnica, financiera y de mercado de su plan de negocios, a través de las incubadoras que integran el Sistema Nacional de Incubación de Empresas.<sup>13</sup>

Aceleradoras de Negocios, que está orientado al fortalecimiento de las empresas Gacela.

Así mismo, de manera reciente se ha fomentado el fortalecimiento de las MIPYMES a través de las compras del sector público, medidas que se comentarán con mayor detenimiento en el capítulo tercero.<sup>14</sup>

El siguiente cuadro muestra, a manera de resumen, un comparativo entre el monto presupuestal destinado, bajo programas de apoyo y financiamiento, al sector de las MIPYMES con montos a 2007:

Cuadro 2. Comparativo de montos presupuestales de apoyo

| <b>País</b>    | <b>Monto destinado a MIPYMES<br/>como porcentaje del PIB</b> |
|----------------|--|
| Estados Unidos | 1.535  |
| Corea          | 0.795  |
| Brasil         | 0.720  |
| México         | 0.108  |

Fuente: Clemente Ruiz Durán. Análisis comparativo de los presupuestos nacionales para apoyar la competitividad empresarial. Reporte preparado para el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Agosto, 2008.

<sup>13</sup> [http://www.fondopyme.gob.mx/2010/descripcion.asp?Cat\\_Id=1&prog=2](http://www.fondopyme.gob.mx/2010/descripcion.asp?Cat_Id=1&prog=2)

<sup>14</sup> En el capítulo tercero se abundará en algunas medidas en apoyo a las MIPYMES desde el punto de vista de la experiencia profesional en el tema.



En general, en México, como se puede ver, el apoyo a MIPYMES no es tan grande como debiera en términos presupuestales, ya que es menor que el destinado en los tres países que se han comentado anteriormente. Este es el principal problema, la falta de recursos presupuestales para esos rubros, ya que en cuanto a programas, se tiene la idea y la orientación que se han seguido en otras partes del mundo.

Lo que se puede apreciar como un rasgo general en todos los países comentados, es que una de las medidas tomadas para apoyar a las MIPYMES son las compras del sector público, esto es debido a que el gobierno, a través de todas sus adquisiciones de bienes y servicios, genera una gran demanda, y si esta es orientada, en la medida de lo posible, a las MIPYMES, contribuirá al fortalecimiento de estas y a la generación de cadenas productivas, pero para ello estos programas de compras del sector público deben estar bien definidos y estructurados, como en el caso de Estados Unidos o Corea.

En este capítulo se han sentado las bases para el análisis posterior, que es la importancia que tiene el gasto público dentro de la economía, y como este puede significar un crecimiento para las micro, pequeñas y medianas empresas, así como una breve descripción de la política industrial aplicada en distintos países, brindando la perspectiva de las medidas tomadas que tienen como objetivo el fortalecimiento estas empresas. Todo esto, en conjunto, establece las bases macroeconómicas y microeconómicas en donde se fundamenta el análisis del presente trabajo. En el siguiente capítulo se analizará un poco más a fondo, la composición del gasto público, y en que medida este es destinado a adquisiciones de bienes y servicios a las MIPYMES.

## CAPÍTULO II

### II. LAS COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

---

En el capítulo primero se habló acerca de los fundamentos macroeconómicos de las consecuencias de un incremento en el gasto de gobierno, así como sus repercusiones en la demanda agregada a través de su correspondiente efecto multiplicador.

También se comentó que, los programas de compras del sector público, son una de las distintas medidas tomadas, dentro del marco de la política industrial de cada país, que tienen como propósito el fomentar el crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).

En el presente capítulo se analiza, de forma estadística, el gasto del gobierno, la cantidad que destina para compras, y como estas se estructuran.

También se realiza una breve monografía de la situación de las MIPYMES en México, todo lo anterior con el fin de estudiar las condiciones en que se desarrollan las relaciones comerciales, entre el sector empresarial y el sector público, así como brindar un panorama general de las oportunidades que tienen las MIPYMES a través de los programas de gasto del gobierno.

#### ***II.1. LAS COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO***

Tal como se comentó en el capítulo anterior, las compras del sector público son un componente de la demanda agregada, y como tal, es una variable que puede ser manipulada por el gobierno a través de su política económica.

Con el fin de tener un acercamiento general al estudio de las posibilidades que tienen las MIPYMES para poder venderle al gobierno, a continuación se

analizará de manera breve el comportamiento del gasto del gobierno en los últimos años, así como la distribución de este entre los principales rubros, es decir, en que se gasta.

En cuanto a la magnitud del gasto se refiere, a continuación se presenta una tabla, así como una gráfica, que representan la tendencia del gasto total del Gobierno Federal.

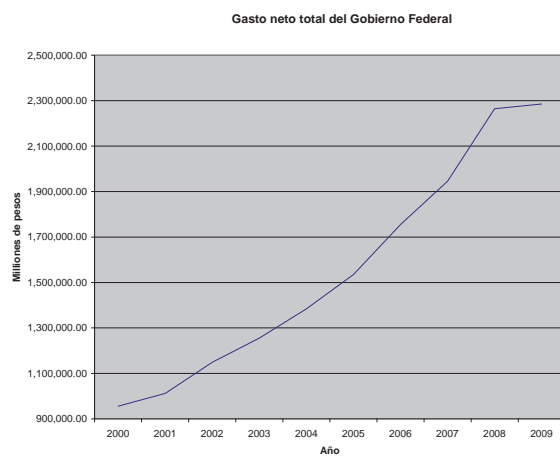
Cuadro 3.

**Gasto neto total del Gobierno Federal**  
(Millones de pesos)

| Año  | Gasto total  |
|------|--------------|
| 2000 | 955,412.10   |
| 2001 | 1,012,502.70 |
| 2002 | 1,148,714.00 |
| 2003 | 1,255,495.40 |
| 2004 | 1,383,675.50 |
| 2005 | 1,535,006.00 |
| 2006 | 1,754,804.10 |
| 2007 | 1,946,134.30 |
| 2008 | 2,264,659.40 |
| 2009 | 2,285,612.40 |

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal

Gráfica 9. Gasto neto total del Gobierno Federal

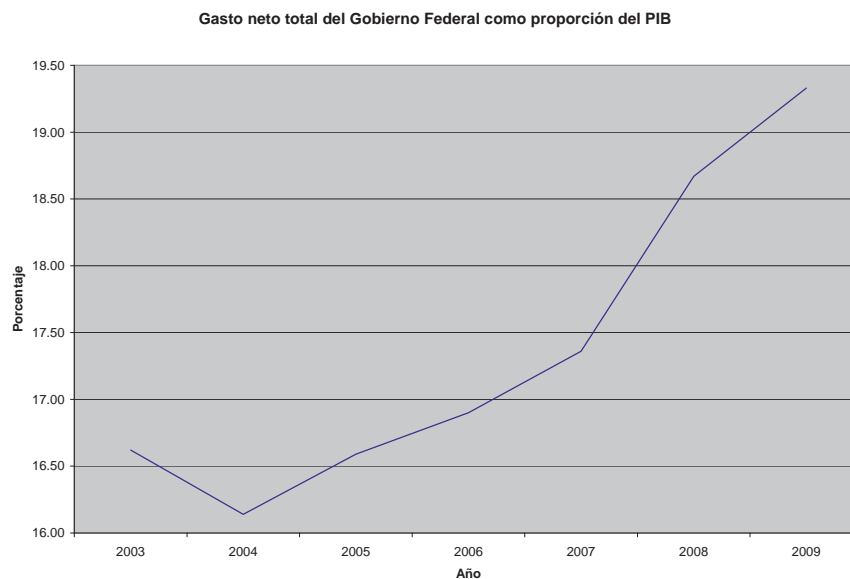


Fuente: Elaboración propia con datos de la página WEB de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)

Se puede apreciar que, independientemente de las fluctuaciones propias del ciclo económico, el gasto del gobierno se mantiene en constante incremento en todos los años de estudio de la tabla, es decir, a esta variable en particular de la ecuación de demanda agregada que vimos en el primer capítulo, pareciera no afectarle significativamente las caídas en el PIB, esto debido básicamente a que las dependencias y entidades de gobierno ya tienen definidas sus metas y programas de gasto, por lo que difícilmente se verá afectado a la baja el monto determinado para cubrir dichas metas.

Lo anterior se puede apreciar también en la siguiente gráfica, que muestra la tendencia del gasto neto total del Gobierno Federal como proporción del PIB.

Gráfica 10. Gasto neto total del Gobierno Federal como proporción del PIB



Fuente: Elaboración propia con datos de la página WEB de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)

Se puede ver que el único año donde el gasto total del gobierno como porcentaje del PIB cayó, fue en 2004, no obstante esta caída no fue relativamente significativa, ya que el indicador bajó de 16.62 a 16.14 por ciento.

Es importante comentar que el nivel de gasto total del gobierno no solo no permanece constante, si no que en general se mantiene en crecimiento durante el período de estudio.

La siguiente tabla muestra el gasto total del gobierno desglosado de manera general en gasto primario, y costo financiero de la deuda.

Cuadro 4. Gasto neto total del Gobierno Federal

**Gasto neto total del Gobierno Federal**  
(Millones de pesos)

| Año  | Gasto total  | Gasto Primario | Gasto Programable | Participaciones a entidades federativas y municipios | ADEFAS    | Costo financiero de la deuda |
|------|--------------|----------------|-------------------|--|-----------|------------------------------|
| 2000 | 955,412.10   | 778,953.20     | 592,127.60        | 178,136.20   | 8,689.40  | 176,458.90                   |
| 2001 | 1,012,502.70 | 845,677.80     | 643,764.20        | 196,931.20   | 4,982.40  | 166,824.90                   |
| 2002 | 1,148,714.00 | 990,171.30     | 763,149.80        | 214,909.80   | 12,111.70 | 158,542.70                   |
| 2003 | 1,255,495.40 | 1,095,948.30   | 857,758.90        | 225,227.80   | 12,961.60 | 159,547.10                   |
| 2004 | 1,383,675.50 | 1,208,898.10   | 940,069.50        | 239,890.20   | 28,938.40 | 174,777.40                   |
| 2005 | 1,535,006.00 | 1,362,563.10   | 1,070,308.70      | 278,892.40   | 13,362.00 | 172,442.90                   |
| 2006 | 1,754,804.10 | 1,562,369.00   | 1,213,049.90      | 329,337.30   | 19,981.80 | 192,435.10                   |
| 2007 | 1,946,134.30 | 1,757,462.90   | 1,408,761.90      | 332,757.70   | 15,943.30 | 188,671.40                   |
| 2008 | 2,264,659.40 | 2,064,537.70   | 1,625,998.30      | 423,454.90   | 15,084.50 | 200,121.70                   |
| 2009 | 2,285,612.40 | 2,054,346.90   | 1,662,703.70      | 375,717.30   | 15,925.90 | 231,265.50                   |

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal

La siguiente, muestra las mismas variables pero presentadas como porcentaje de composición para cada rubro.

Cuadro 5. Gasto neto total del Gobierno Federal como porcentaje de composición

**Gasto neto total del Gobierno Federal**  
(Porcentajes)

| Año  | Gasto total | Gasto Primario | Gasto Programable | Participaciones a entidades federativas y municipios | ADEFAS | Costo financiero de la deuda |
|------|-------------|----------------|-------------------|--|--------|------------------------------|
| 2000 | 100.00      | 81.53          | 76.02             | 22.87  | 1.12   | 18.47                        |
| 2001 | 100.00      | 83.52          | 76.12             | 23.29  | 0.59   | 16.48                        |
| 2002 | 100.00      | 86.20          | 77.07             | 21.70  | 1.22   | 13.80                        |
| 2003 | 100.00      | 87.29          | 78.27             | 20.55  | 1.18   | 12.71                        |
| 2004 | 100.00      | 87.37          | 77.76             | 19.84  | 2.39   | 12.63                        |
| 2005 | 100.00      | 88.77          | 78.55             | 20.47  | 0.98   | 11.23                        |
| 2006 | 100.00      | 89.03          | 77.64             | 21.08  | 1.28   | 10.97                        |
| 2007 | 100.00      | 90.31          | 80.16             | 18.93  | 0.91   | 9.69                         |
| 2008 | 100.00      | 91.16          | 78.76             | 20.51  | 0.73   | 8.84                         |
| 2009 | 100.00      | 89.88          | 80.94             | 18.29  | 0.78   | 10.12                        |

Fuente: Elaboración propia con datos de la página Web de la SHCP

Y la siguiente tabla muestra las mismas variables, pero esta vez expresadas en tasas de crecimiento.

Cuadro 6. Gasto neto total del Gobierno Federal como porcentaje de crecimiento

**Gasto neto total del Gobierno Federal**  
(Tasas de crecimiento en porcentajes)

| Año  | Gasto total | Gasto Primario | Gasto Programable | Participaciones a entidades federativas y municipios | ADEFAS | Costo financiero de la deuda |
|------|-------------|----------------|-------------------|--|--------|------------------------------|
| 2001 | 5.98        | 8.57           | 8.72              | 10.55  | -42.66 | -5.46                        |
| 2002 | 13.45       | 17.09          | 18.54             | 9.13   | 143.09 | -4.96                        |
| 2003 | 9.30        | 10.68          | 12.40             | 4.80   | 7.02   | 0.63                         |
| 2004 | 10.21       | 10.31          | 9.60              | 6.51   | 123.26 | 9.55                         |
| 2005 | 10.94       | 12.71          | 13.85             | 16.26  | -53.83 | -1.34                        |
| 2006 | 14.32       | 14.66          | 13.34             | 18.09  | 49.54  | 11.59                        |
| 2007 | 10.90       | 12.49          | 16.13             | 1.04   | -20.21 | -1.96                        |
| 2008 | 16.37       | 17.47          | 15.42             | 27.26  | -5.39  | 6.07                         |
| 2009 | 0.93        | -0.49          | 2.26              | -11.27   | 5.58   | 15.56                        |

Fuente: Elaboración propia con datos de la página Web de la SHCP

El costo financiero de la deuda se refiere a las erogaciones que el gobierno tiene que hacer por concepto de algún tipo de financiamiento recibido con anterioridad. El porcentaje de esta variable como proporción del gasto total tiene un promedio, para el período de estudio, de 12.49%. Esta variable tiene

dos períodos de fuerte crecimiento: el primero en el año de 2006, en donde se incrementó 11.59%, no obstante, como proporción del gasto total, disminuyó de 11.23 a 10.97%; y el segundo período de fuerte incremento fue en el 2009, donde creció a una tasa de 15.56%, y el porcentaje como proporción del gasto total subió de 8.84 a 10.12%.

El componente restante del gasto público es el gasto primario, que a su vez se divide en tres: el gasto programable, las participaciones a entidades federativas y municipios y los adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS).

El gasto programable son los recursos que se destinan a cubrir con todas las funciones, y programas de todas las índoles, del gobierno federal. Este representa en promedio, para el período de estudio, el 78.13% del gasto primario. En términos absolutos, el gasto programable presenta en todos los años estudiados tasas de crecimiento positivas.

El segundo rubro en importancia del gasto primario son los recursos que el gobierno le transfiere a entidades y municipios. Este representa, considerando el período en estudio, un promedio del 20.75% del gasto primario. Al igual que el gasto programable, las transferencias presentan en general tasas de crecimiento positivas, con excepción del último año estudiado, que es 2009, en donde la tasa de crecimiento es de -11.27%.

Por último, los Adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS) representan en promedio el 1.12% del total del gasto primario. Sus tasas de crecimiento son muy inconstantes debido a la naturaleza de esta variable. Estos son compromisos por parte del gobierno federal que se contraen en un determinado ejercicio fiscal y por distintas circunstancias, se tiene que pagar en el siguiente. Esto puede ser cuando, por ejemplo, el compromiso se formaliza en el último lapso del año, y por las características del bien o servicio que se contrata, este termina siendo realmente pagado en el siguiente ejercicio fiscal. Debido a lo anterior las tasas de crecimiento pueden variar mucho de un año a otro, esto está en función, entre otras cosas, de la cantidad del presupuesto que se ejerce en la recta final del año, así como los bienes y servicios que se

adquieren. No obstante lo anterior, existen mecanismos de relativamente nueva implementación que tienen como objetivo que el cierre presupuestal en las dependencias de gobierno sea lo más disciplinado posible. Al respecto de lo anterior, con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emite en el segundo semestre del año un oficio destinado a la administración pública federal con los “Lineamientos Para la Disciplina y el Control del Ejercicio Presupuestario”<sup>15</sup>

Este oficio, entre otras medidas, establece una fecha límite para poder formalizar pedidos o contratos, que por lo regular, se establece dentro del último trimestre del año. Una vez que dichos contratos se han formalizado, existe también una fecha límite para capturarlos en un sistema administrado por la SHCP que tiene por nombre Módulo del Presupuesto Comprometido (PCOM). Todo esto implica, y ese es el propósito principal, que se sepa con suficiente antelación el monto comprometido a erogar por parte de las dependencias del gobierno federal. También, a través de los mismos lineamientos, se controlan las fechas límites para que las dependencias realicen pagos a sus proveedores.

En términos prácticos, y por experiencia personal, los lineamientos cumplen con su objetivo principal, que es procurar que el cierre presupuestal sea disciplinado y esto, a su vez, ocasiona que la administración de los recursos sea más eficiente.

En cuanto al gasto primario en general, este presenta tasas de crecimiento positivas salvo la del último año que es de -0.49%. No obstante, para ese año, 2009, el gasto programable aumentó en un 2.26% y las ADEFAS se incrementaron en 5.58%. El resultado negativo del gasto primario se explica por la fuerte caída de su tercer componente, las participaciones a entidades federativas y municipios.

---

<sup>15</sup> Oficio número 307-A-2954 de fecha 28 de julio de 2010. Emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



En ese mismo año, ese descenso del gasto primario no significó un decremento en el gasto total, que si bien creció a una tasa mucho menor que en años anteriores (0.93% sobre un crecimiento promedio anual de 10.27%) se mantuvo con su tendencia alcista. Sin embargo, este ligero incremento del gasto total se explica por una tasa de crecimiento muy elevada del gasto destinado a cubrir el costo financiero de la deuda para ese año, que fue de 15.56%. Todo esto implica que si bien el gasto creció ligeramente, una mayor parte de ese gasto se destinó a cubrir los pagos de la deuda, significando un retroceso en los rubros componentes del gasto primario, en este caso las participaciones a entidades federativas y municipios.

Es importante hacer un ligero análisis acerca del gasto programable, dado que, de acuerdo a las características y objetivos del presente trabajo, es el que resulta primordial para entender las posibilidades reales de las micro, pequeñas y medianas empresas de poder ofrecer sus productos al sector público, ya que dentro de este gasto se encuentra la parte del gasto que se dedica a la adquisición de bienes y servicios de la Administración Pública Federal.

La siguiente tabla muestra la distribución del gasto programable según objeto de gasto.

## CAPÍTULO II

## LAS COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Cuadro 7. Gasto programable del Gobierno Federal en clasificación por objeto del gasto.

GASTO PROGRAMABLE DEL GOBIERNO FEDERAL EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(Millones de pesos)

| Concepto  | 2000              | 2001              | 2002              | 2003              | 2004              | 2005                | 2006                | 2007                | 2008                | 2009                |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Total</b>  | <b>592,127.60</b> | <b>643,764.20</b> | <b>763,149.80</b> | <b>857,758.90</b> | <b>940,069.50</b> | <b>1,070,308.70</b> | <b>1,213,049.80</b> | <b>1,408,761.90</b> | <b>1,625,998.30</b> | <b>1,662,703.70</b> |
| <b>Corriente</b>  | <b>506,680.40</b> | <b>544,008.30</b> | <b>634,846.70</b> | <b>722,539.30</b> | <b>757,964.50</b> | <b>832,999.50</b>   | <b>930,880.60</b>   | <b>1,073,693.90</b> | <b>1,195,160.70</b> | <b>1,342,205.50</b> |
| Capital   | 85,447.20         | 99,755.90         | 128,303.10        | 135,219.60        | 182,105.00        | 237,309.20          | 282,169.20          | 335,068.00          | 430,837.60          | 320,498.20          |
| <b>Servicios personales</b>   | <b>86,439.30</b>  | <b>95,314.10</b>  | <b>103,251.10</b> | <b>126,354.00</b> | <b>117,577.40</b> | <b>113,498.00</b>   | <b>122,914.50</b>   | <b>137,124.70</b>   | <b>183,593.20</b>   | <b>256,254.80</b>   |
| Corriente   | 84,375.60         | 93,359.30         | 102,115.70        | 125,522.10        | 116,768.60        | 112,642.60          | 122,150.70          | 136,264.50          | 182,647.20          | 255,172.00          |
| Capital   | 2,063.70          | 1,954.80          | 1,135.40          | 831.90            | 808.80            | 855.40              | 763.80              | 860.20              | 946.00              | 1,082.80            |
| <b>Materiales y suministros</b>   | <b>8,369.30</b>   | <b>9,095.90</b>   | <b>9,167.40</b>   | <b>8,713.00</b>   | <b>7,654.70</b>   | <b>8,972.50</b>     | <b>10,227.30</b>    | <b>10,600.60</b>    | <b>18,670.30</b>    | <b>32,519.70</b>    |
| Corriente   | 7,185.90          | 8,142.60          | 8,564.00          | 8,244.50          | 7,294.10          | 8,454.70            | 9,637.00            | 9,852.60            | 17,422.50           | 30,753.10           |
| Capital   | 1,183.40          | 953.30            | 603.40            | 468.50            | 360.60            | 517.80              | 590.30              | 748.00              | 1,247.80            | 1,766.60            |
| <b>Servicios generales</b>  | <b>17,506.90</b>  | <b>16,408.40</b>  | <b>19,858.30</b>  | <b>21,529.60</b>  | <b>24,640.60</b>  | <b>23,642.60</b>    | <b>29,659.60</b>    | <b>57,780.20</b>    | <b>60,662.70</b>    | <b>102,286.50</b>   |
| Corriente   | 16,398.40         | 15,530.40         | 19,241.30         | 21,030.90         | 24,177.30         | 23,138.30           | 29,092.00           | 56,897.50           | 59,528.30           | 100,832.40          |
| Capital   | 1,108.50          | 878.00            | 617.00            | 498.70            | 463.30            | 504.30              | 567.60              | 882.70              | 1,134.40            | 1,454.10            |
| <b>Ayudas, subsidios y transferencias 1/</b>  | <b>451,178.40</b> | <b>271,514.20</b> | <b>361,094.60</b> | <b>386,340.20</b> | <b>469,053.30</b> | <b>548,178.50</b>   | <b>637,129.20</b>   | <b>644,489.30</b>   | <b>702,693.70</b>   | <b>668,660.60</b>   |
| Corriente   | 387,474.70        | 232,958.30        | 294,101.40        | 323,761.70        | 362,109.90        | 419,364.30          | 478,339.30          | 542,032.50          | 574,075.80          | 564,899.60          |
| Capital   | 63,703.70         | 38,555.90         | 66,993.20         | 62,578.50         | 106,943.40        | 128,814.20          | 158,789.90          | 102,456.80          | 128,617.90          | 103,761.00          |
| <b>Bienes muebles e inmuebles</b>   | <b>5,787.20</b>   | <b>7,820.00</b>   | <b>5,365.90</b>   | <b>3,485.80</b>   | <b>4,276.10</b>   | <b>3,890.50</b>     | <b>4,829.40</b>     | <b>5,319.80</b>     | <b>11,091.80</b>    | <b>16,794.80</b>    |
| Capital   | 5,787.20          | 7,820.00          | 5,365.90          | 3,485.80          | 4,276.10          | 3,890.50            | 4,829.40            | 5,319.80            | 11,091.80           | 16,794.80           |
| <b>Obras públicas</b>   | <b>9,749.40</b>   | <b>8,257.80</b>   | <b>11,459.70</b>  | <b>11,376.00</b>  | <b>12,832.20</b>  | <b>19,474.30</b>    | <b>22,281.00</b>    | <b>24,043.90</b>    | <b>36,308.00</b>    | <b>57,065.90</b>    |
| Capital   | 9,749.40          | 8,257.80          | 11,459.70         | 11,376.00         | 12,832.20         | 19,474.30           | 22,281.00           | 24,043.90           | 36,308.00           | 57,065.90           |
| <b>Inversión Financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones y pensiones, jubilaciones y otras 2/</b> | <b>13,097.10</b>  | <b>10,741.90</b>  | <b>10,433.20</b>  | <b>33,760.00</b>  | <b>27,507.80</b>  | <b>46,737.50</b>    | <b>71,273.00</b>    | <b>153,235.50</b>   | <b>189,892.10</b>   | <b>87,228.40</b>    |
| Corriente   | 11,245.80         | 7,966.80          | 9,915.60          | 19,229.80         | 14,144.80         | 16,648.80           | 31,143.50           | 31,653.80           | 33,882.00           | 47,567.00           |
| Capital   | 1,851.30          | 2,775.10          | 517.60            | 14,530.20         | 13,363.00         | 30,088.70           | 40,129.50           | 121,581.70          | 156,010.10          | 39,661.40           |
| <b>Participaciones de ingresos, aportaciones federales y gasto reasignado 3/</b>                                    |                   | <b>224,611.90</b> | <b>242,519.60</b> | <b>266,200.30</b> | <b>276,527.40</b> | <b>305,914.80</b>   | <b>314,735.80</b>   | <b>376,167.90</b>   | <b>423,086.50</b>   | <b>441,893.00</b>   |
| Corriente   |                   | 186,050.90        | 200,908.70        | 224,750.30        | 233,469.80        | 252,750.80          | 260,518.10          | 296,993.00          | 327,604.90          | 342,981.40          |
| Capital   |                   | 38,561.00         | 41,610.90         | 41,450.00         | 43,057.60         | 53,164.00           | 54,217.70           | 79,174.90           | 95,481.60           | 98,911.60           |

1/ En 2002, incluye 48 878.0 millones de pesos correspondientes a la liquidación de BANRURAL y la creación de Financiera Rural

2/ Hasta 2000 se denominó Inversión Financiera y otras Erogaciones

3/ Hasta 2000 se denominó Participaciones de Ingresos Federales. En 2001 los recursos corresponden a los ramos 25 y 33, mismos que hasta el 2000 se registraron en el capítulo 4000 - Ayudas, Subsidios y Transferencias.  
Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal

Y la siguiente muestra las mismas variables expresadas en porcentajes de proporción.

Cuadro 8. Gasto programable del Gobierno Federal en clasificación por objeto del gasto como porcentaje de composición.

GASTO PROGRAMABLE DEL GOBIERNO FEDERAL EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(Porcentajes)

| Concepto   | 2000         | 2001         | 2002         | 2003         | 2004         | 2005         | 2006         | 2007         | 2008         | 2009         |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Total</b>   | <b>100</b>   | <b>100</b>   | <b>100</b>   | <b>100</b>   | <b>100</b>   | <b>100</b>   | <b>100</b>   | <b>100</b>   | <b>100</b>   | <b>100</b>   |
| <b>Corriente</b>   | 85.57        | 84.50        | 83.19        | 84.24        | 80.63        | 77.83        | 76.74        | 76.22        | 73.50        | 80.72        |
| <b>Capital</b>   | 14.43        | 15.50        | 16.81        | 15.76        | 19.37        | 22.17        | 23.26        | 23.78        | 26.50        | 19.28        |
| <b>Servicios personales</b>  | <b>14.60</b> | <b>14.81</b> | <b>13.53</b> | <b>14.73</b> | <b>12.51</b> | <b>10.60</b> | <b>10.13</b> | <b>9.73</b>  | <b>11.29</b> | <b>15.41</b> |
| Corriente  | 97.61        | 97.95        | 98.90        | 99.34        | 99.31        | 99.25        | 99.38        | 99.37        | 99.48        | 99.58        |
| Capital  | 2.39         | 2.05         | 1.10         | 0.66         | 0.69         | 0.75         | 0.62         | 0.63         | 0.52         | 0.42         |
| <b>Materiales y suministros</b>  | <b>1.41</b>  | <b>1.41</b>  | <b>1.20</b>  | <b>1.02</b>  | <b>0.81</b>  | <b>0.84</b>  | <b>0.84</b>  | <b>0.75</b>  | <b>1.15</b>  | <b>1.96</b>  |
| Corriente  | 85.86        | 89.52        | 93.42        | 94.62        | 95.29        | 94.23        | 94.23        | 92.94        | 93.32        | 94.57        |
| Capital  | 14.14        | 10.48        | 6.58         | 5.38         | 4.71         | 5.77         | 5.77         | 7.06         | 6.68         | 5.43         |
| <b>Servicios generales</b>   | <b>2.96</b>  | <b>2.55</b>  | <b>2.60</b>  | <b>2.51</b>  | <b>2.62</b>  | <b>2.21</b>  | <b>2.45</b>  | <b>4.10</b>  | <b>3.73</b>  | <b>6.15</b>  |
| Corriente  | 93.67        | 94.65        | 96.89        | 97.68        | 98.12        | 97.67        | 98.09        | 98.47        | 98.13        | 98.58        |
| Capital  | 6.33         | 5.35         | 3.11         | 2.32         | 1.88         | 2.13         | 1.91         | 1.53         | 1.87         | 1.42         |
| <b>Ayudas, subsidios y transferencias</b>  | <b>76.20</b> | <b>42.18</b> | <b>47.32</b> | <b>45.04</b> | <b>49.90</b> | <b>51.22</b> | <b>52.52</b> | <b>45.75</b> | <b>43.22</b> | <b>40.22</b> |
| Corriente  | 85.88        | 85.80        | 81.45        | 83.80        | 77.20        | 76.50        | 75.08        | 84.10        | 81.70        | 84.48        |
| Capital  | 14.12        | 14.20        | 18.55        | 16.20        | 22.80        | 23.50        | 24.92        | 15.90        | 18.30        | 15.52        |
| <b>Bienes muebles e inmuebles</b>  | <b>0.98</b>  | <b>1.21</b>  | <b>0.70</b>  | <b>0.41</b>  | <b>0.45</b>  | <b>0.36</b>  | <b>0.40</b>  | <b>0.38</b>  | <b>0.68</b>  | <b>1.01</b>  |
| Capital  | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       |
| <b>Obras públicas</b>  | <b>1.65</b>  | <b>1.28</b>  | <b>1.50</b>  | <b>1.33</b>  | <b>1.37</b>  | <b>1.82</b>  | <b>1.84</b>  | <b>1.71</b>  | <b>2.23</b>  | <b>3.43</b>  |
| Capital  | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       | 100.00       |
| <b>Inversión Financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones y pensiones, jubilaciones y otras</b> | <b>2.21</b>  | <b>1.67</b>  | <b>1.37</b>  | <b>3.94</b>  | <b>2.93</b>  | <b>4.37</b>  | <b>5.88</b>  | <b>10.88</b> | <b>11.68</b> | <b>5.25</b>  |
| Corriente  | 85.86        | 74.17        | 95.04        | 56.96        | 51.42        | 35.62        | 43.70        | 20.66        | 17.84        | 54.53        |
| Capital  | 14.14        | 25.83        | 4.96         | 43.04        | 48.58        | 64.38        | 56.30        | 79.34        | 82.16        | 45.47        |
| <b>Participaciones de ingresos, aportaciones federales y gasto reasignado</b>                                    | <b>0.00</b>  | <b>34.89</b> | <b>31.78</b> | <b>31.03</b> | <b>29.42</b> | <b>28.58</b> | <b>25.95</b> | <b>26.70</b> | <b>26.02</b> | <b>26.58</b> |
| Corriente  |              | 82.83        | 82.84        | 84.43        | 84.43        | 82.62        | 82.77        | 79.95        | 77.43        | 77.62        |
| Capital  |              | 17.17        | 17.16        | 15.57        | 15.57        | 17.38        | 17.23        | 21.05        | 22.57        | 22.38        |

Fuente: Elaboración propia con datos de la página Web de la SHCP

Dentro del sector público se maneja el Clasificador por Objeto del Gasto para La Administración Pública Federal (CGOP), que tiene como propósito el llevar a cabo un manejo administrativo detallado y controlado de todos los gastos que realiza el gobierno.

“Es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación”<sup>16</sup>

Dicho documento está estructurado en tres niveles de desagregación que son capítulo, concepto y partida.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2000. Art. 2

<sup>17</sup> Es importante comentar que el día 28 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Clasificador que se utiliza a partir del año 2011. Para efectos de este trabajo se considera el vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

En total son nueve capítulos, cada uno contiene distinta cantidad de conceptos y estos a su vez se dividen en una cantidad variable de partidas para cada concepto.

De manera general, los nueve capítulos son:

- 1000: Servicios Personales
- 2000: Materiales y Suministros
- 3000: Servicios Generales
- 4000: Subsidios y Transferencias
- 5000: Bienes Muebles e Inmuebles
- 6000: Obras Públicas
- 7000: Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras
- 8000: Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales, Aportaciones y Gasto Reasignado
- 9000: Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros

Los capítulos coinciden, de manera general, con los rubros incluidos en las tablas anteriores. La deuda pública no está en la tabla porque esta variable no pertenece al gasto programable.

Lo primero a analizar en dichas tablas es que el gasto corriente representa un promedio de 80% del total, y el resto es el gasto de capital.

El gasto corriente es aquel que se destina a cumplir con todo lo relacionado a las funciones administrativas de las dependencias, por ejemplo sueldos, gasto en materiales y suministros como papelería, consumibles de cómputo, y servicios generales entre otros.

Por otro lado, el gasto de capital es el destinado a proyectos de inversión y representa un incremento en el activo fijo de las dependencias. Por ejemplo, la

adquisición de bienes muebles e inmuebles (equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, vehículos, edificios o terrenos) así como obras públicas.

Las MIPYMES pueden vender al sector público, dependiendo el giro de su empresa, tanto bienes de consumo (que se clasifican dentro del gasto corriente) como de capital. Por ejemplo, una papelería estará proporcionando, en lo general, bienes de consumo si vende artículos como cuadernos, lápices, gomas, etc. Por otro lado, si vende por ejemplo una máquina de escribir o una computadora, estos serán bienes de capital.

El mayor componente del gasto programable es el capítulo de Ayudas, Subsidios y Transferencias, que se refiere en lo general a las erogaciones destinadas a apoyar distintos programas en beneficio de la sociedad y a las transferencias destinadas a las entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal. Este concepto representa en promedio aproximadamente la mitad del Gasto Programable.

El segundo componente de mayor importancia es el de Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales y Gasto Reasignado, con un 30% del gasto programable en promedio durante el lapso de estudio. Estas erogaciones se refieren a los gastos que el gobierno efectúa por concepto de las participaciones que las entidades federativas tienen en los ingresos federales, así como aportaciones a las mismas entidades.

El tercer componente son los Servicios Personales, en donde se encuentran todos los gastos relacionados con los sueldos y percepciones en general de los servidores públicos, así como todas las prestaciones que reciben. Es decir, este rubro tiene prácticamente nula incidencia directa en cuanto a la generación de demanda agregada por parte de compras directas del sector público. Este representa aproximadamente el 13% del gasto programable.

De acuerdo a la experiencia profesional se puede comentar que de todos los rubros incluidos en la tabla, los dos que tienen una participación más directa en cuanto a una potencial participación de las MIPYMES son los de Materiales y

Suministros y Servicios Generales, aunque estos en realidad representan un bajo porcentaje del gasto total programable.

En estos dos rubros se encuentra todas las contrataciones de bienes y servicios que las dependencias hacen para cumplir con todas sus funciones administrativas y productivas, por ejemplo, la compra de artículos de papelería en general, consumibles de cómputo, herramientas, materiales de construcción, prendas de vestir y de protección; así como servicio de telefonía, energía eléctrica, servicio postal, servicio de fumigación, entre otros. La mayoría de estos bienes y gran parte de los servicios pueden potencialmente ser contratados con MIPYMES.

En cuanto a las erogaciones por concepto de Bienes Muebles e Inmuebles, así como Obras Públicas, todo está asignado bajo la clasificación de gasto de capital. Esto se debe a que todas las compras que se realizan bajo estos dos conceptos, como se comentó anteriormente, son proyectos de inversión e incrementan el capital fijo. En estos rubros se encuentran, entre otras cosas, el mobiliario de oficina, equipo de cómputo, vehículos, obras de construcción para edificios, obras de construcción de ingeniería civil y obras de terminación y acabados de edificios.

La siguiente cuestión a analizar es de qué manera se han modificado estas variables a lo largo de los últimos años. Para ello se presenta la siguiente tabla, que muestra las tasas de crecimiento reales de cada una de las variables de la tabla anterior.

Cuadro 9. Gasto programable del Gobierno Federal en clasificación por objeto del gasto como tasa de crecimiento.

**GASTO PROGRAMABLE DEL GOBIERNO FEDERAL EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
(Tasa de crecimiento real)

| Concepto   | 2001          | 2002          | 2003          | 2004          | 2005          | 2006         | 2007          | 2008         | 2009          |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| <b>Total</b>   | <b>2.69</b>   | <b>10.84</b>  | <b>3.53</b>   | <b>0.55</b>   | <b>8.86</b>   | <b>5.99</b>  | <b>11.21</b>  | <b>8.19</b>  | <b>-1.93</b>  |
| <b>Corriente</b>   | 1.41          | 9.11          | 4.84          | -3.76         | 5.08          | 4.51         | 10.45         | 4.34         | 7.70          |
| <b>Capital</b>   | 10.27         | 20.26         | -2.92         | 23.55         | 24.60         | 11.20        | 13.71         | 20.53        | -28.66        |
| <b>Servicios personales</b>  | <b>4.15</b>   | <b>1.29</b>   | <b>12.73</b>  | <b>-14.63</b> | <b>-7.71</b>  | <b>1.28</b>  | <b>6.83</b>   | <b>25.50</b> | <b>33.86</b>  |
| Corriente  | 4.51          | 2.27          | 13.23         | -14.65        | -7.77         | 1.41         | 6.82          | 25.65        | 33.99         |
| Capital  | -10.53        | -45.69        | -32.51        | -10.80        | 1.12          | -16.50       | 7.84          | 3.09         | 9.77          |
| <b>Materiales y suministros</b>  | <b>2.66</b>   | <b>-5.76</b>  | <b>-12.45</b> | <b>-19.40</b> | <b>12.07</b>  | <b>6.60</b>  | <b>-0.75</b>  | <b>65.10</b> | <b>67.05</b>  |
| Corriente  | 7.03          | -1.66         | -11.32        | -18.83        | 10.82         | 6.60         | -2.10         | 65.76        | 69.29         |
| Capital  | -23.91        | -40.82        | -28.48        | -29.39        | 37.29         | 6.61         | 21.34         | 56.37        | 35.78         |
| <b>Servicios generales</b>   | <b>-11.47</b> | <b>13.16</b>  | <b>-0.13</b>  | <b>5.00</b>   | <b>-8.26</b>  | <b>17.32</b> | <b>86.55</b>  | <b>-1.59</b> | <b>61.71</b>  |
| Corriente  | -10.54        | 15.84         | 0.68          | 5.47          | -8.50         | 17.58        | 87.28         | -1.93        | 62.45         |
| Capital  | -25.19        | -34.29        | -25.55        | -14.77        | 4.07          | 5.26         | 48.92         | 20.47        | 22.93         |
| <b>Ayudas, subsidios y transferencias</b>  | <b>-43.16</b> | <b>24.35</b>  | <b>-1.44</b>  | <b>11.38</b>  | <b>11.74</b>  | <b>8.69</b>  | <b>-3.14</b>  | <b>2.20</b>  | <b>-8.74</b>  |
| Corriente  | -43.21        | 18.04         | 1.40          | 2.61          | 10.73         | 6.67         | 8.51          | -0.72        | -5.63         |
| Capital  | -42.83        | 62.46         | -13.96        | 56.78         | 15.16         | 15.28        | -38.21        | 17.67        | -22.63        |
| <b>Bienes muebles e inmuebles</b>  | <b>27.63</b>  | <b>-35.84</b> | <b>-40.16</b> | <b>12.54</b>  | <b>-13.01</b> | <b>16.09</b> | <b>5.48</b>   | <b>95.44</b> | <b>45.22</b>  |
| Capital  | 27.63         | -35.84        | -40.16        | 12.54         | -13.01        | 16.09        | 5.48          | 95.44        | 45.22         |
| <b>Obras públicas</b>  | <b>-20.00</b> | <b>29.76</b>  | <b>-8.56</b>  | <b>3.49</b>   | <b>45.10</b>  | <b>7.00</b>  | <b>3.33</b>   | <b>41.55</b> | <b>50.74</b>  |
| Capital  | -20.00        | 29.76         | -8.56         | 3.49          | 45.10         | 7.00         | 3.33          | 41.55        | 50.74         |
| <b>Inversión Financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones y pensiones, jubilaciones y otras</b> | <b>-22.53</b> | <b>-9.19</b>  | <b>198.07</b> | <b>-25.25</b> | <b>62.45</b>  | <b>42.61</b> | <b>105.88</b> | <b>16.16</b> | <b>-55.95</b> |
| Corriente  | -33.09        | 16.37         | 78.64         | -32.52        | 12.54         | 74.94        | -2.67         | 0.34         | 34.64         |
| Capital  | 41.59         | -82.56        | *             | -15.63        | 115.28        | 24.73        | 190.12        | 20.28        | -75.62        |
| <b>Participaciones de ingresos, aportaciones federales y gasto reasignado</b>                                    |               | <b>0.96</b>   | <b>1.11</b>   | <b>-4.70</b>  | <b>5.77</b>   | <b>-3.78</b> | <b>14.45</b>  | <b>5.43</b>  | <b>0.17</b>   |
| Corriente  |               | 0.97          | 3.05          | -4.70         | 3.51          | -3.61        | 9.16          | 3.40         | 0.41          |
| Capital  |               | 0.90          | -8.24         | -4.70         | 18.05         | -4.63        | 39.84         | 13.04        | -0.65         |

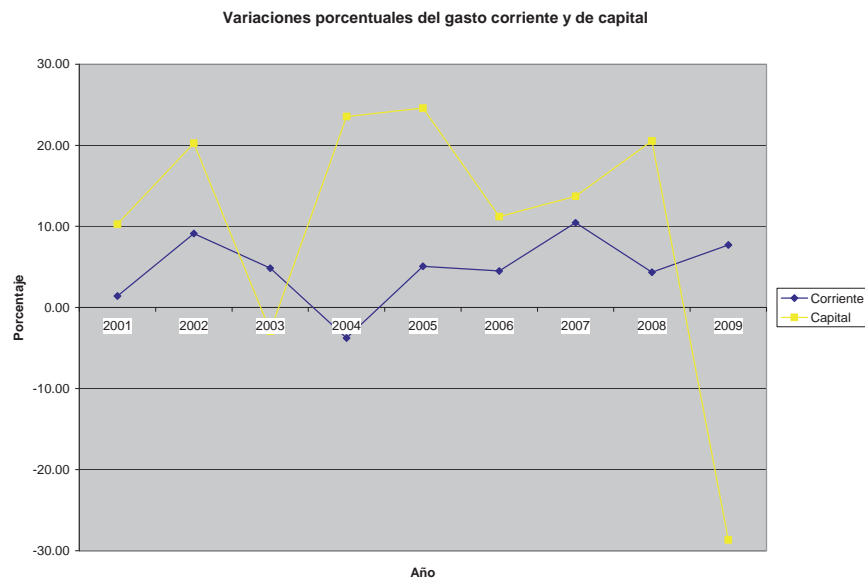
\*Superior a 1000 por ciento  
Fuente: Página Web de la Secretaría

Lo primero que se aprecia es que el gasto programable total muestra para todos los años, excepto 2009, una tasa de crecimiento positiva, siendo la más alta en el año 2007, del 11.21%.

En cuanto al gasto corriente y de capital, el primero presenta una sola tasa negativa de -3.76 en el año 2004, mientras que el segundo tiene dos caídas, en el 2003 y en el 2009, de -2.92 y -28.66 respectivamente.

La siguiente gráfica muestra las variaciones porcentuales de estos dos rubros.

Gráfica 11. Variaciones porcentuales del gasto corriente y de capital



Fuente: Elaboración propia con datos de la página WEB de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Aquí se puede apreciar que el gasto de capital es mucho más volátil con respecto al gasto corriente. Las variaciones del primero son más significativas en ambos sentidos. En el año 2009, como se comentó anteriormente, el gasto programable sufrió un retroceso de 1.93% con respecto a 2008. Esta disminución se debe a que, a pesar de que el gasto corriente aumentó en 7.70%, el gasto de capital cayó 28.66%. Esto implica que se dejó de gastar bastante en infraestructura e inversión por parte del gobierno. Esto tiene que ver en parte con los programas de austeridad implementados por el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y se aprecia, dentro de la tabla, con un descenso fuerte en los rubros de Ayudas, Subsidios y Transferencias (-22.63%) y en el de Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones (-75.62%) en cuanto al gasto de capital se refiere.

El impacto de estas variaciones en el gasto sobre las MIPYMES, hablando estrictamente de su principal oportunidad de convertirse en proveedores del gobierno, tiene un mayor o menor impacto dependiendo de las variaciones en



el los rubros de Servicios Generales y Materiales y Suministros, ya en ellos se encuentra su principal campo de acción. El gasto de Servicios Generales mostró una tasa negativa de 1.59% en el 2008, como consecuencia de un retroceso en el gasto corriente de 1.93%, no obstante el gasto de capital en este rubro se incrementó en 20.47%, y en 2009, el crecimiento total de este gasto fue de 61.71%. Por otro lado, para el caso de Materiales y Suministros, presentó grandes tasas de crecimiento en 2008 y 2009, de 65.10% y 67.05% respectivamente. De lo anterior se concluye que existe una gran oportunidad para las MIPYMES, estadísticamente hablando, de fortalecerse a través de las ventas al gobierno.

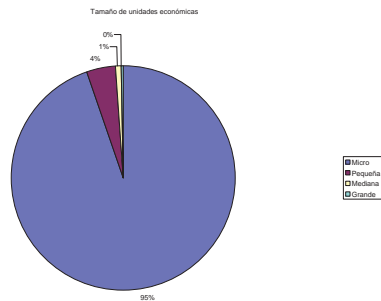
### ***II.2. LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN MÉXICO***

En México, las micro, pequeñas y medianas empresas representan un gran porcentaje del total de unidades económicas. De acuerdo a los resultados de los censos económicos del 2009 realizados por el INEGI, existen en el país un total de 5,144,056 de unidades económicas, de las cuales, 4,877,070 (94.81%) son de tamaño micro, es decir que cuentan con un número de trabajadores de 0 a 10; 214,956 (4.18%) son de tamaño pequeña, con un rango de 11 a 50 personas ocupadas; 42,415 (0.82%) son medianas, con un número de trabajadores de 51 a 250; y 9,615 (0.19%) son de tamaño grande, es decir, cuentan con mas de 250 personas ocupadas.

En total, entre las micro, pequeñas y medianas empresas, constituyen el 99.81% del total de unidades económicas.

Lo anterior se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 12. Tamaño de unidades económicas.

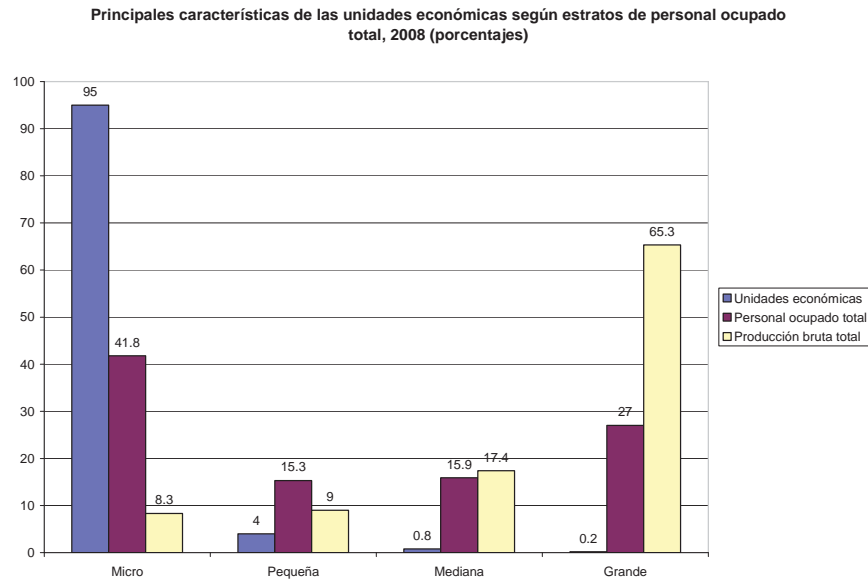


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

No obstante, a pesar de que la gran cantidad de empresas existentes en el país son de tamaño micro, estas representan un muy bajo porcentaje como aportación al valor total de la producción.

La siguiente gráfica muestra los porcentajes que representan, dentro del total, las unidades económicas, el personal ocupado que integran y la aportación que tienen en la producción bruta total, variables presentadas según tamaño de empresa.

Gráfica 13. Principales características de las unidades económicas



Fuente: Resumen de los resultados de los Censos Económicos 2009. INEGI

A pesar de que las micro empresas representan el 95% del total de unidades económicas, y cuentan con 41.8% del total del personal ocupado, estas apenas representan un 8.3% del total de la producción bruta total. Las pequeñas empresas aportan una cantidad parecida, 9%, a la producción y cuentan con el 15.3% del personal ocupado. Las empresas de tamaño mediano aportan una cantidad un tanto mas significativa a la producción total, 17.4%, y tienen el 15.9% del personal ocupado total. Por otro lado, las empresas grandes, que representan el 0.2% de las unidades económicas, concentran el 65.3% de la producción total y el 27% del personal ocupado.

En cuanto a la actividad económica que estas unidades económicas desempeñan, a continuación se presenta la siguiente tabla:

Cuadro 10. Unidades económicas desglosadas según actividad principal

**Unidades económicas existentes en 2009, por año de inicio de actividades según actividad económica**

| Actividad económica                   | Total            |              | Realizaron actividades en 2008 |              | Iniciaron actividades en 2009 |              |
|---------------------------------------|------------------|--------------|--------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
|                                       | Absoluto         | %            | Absoluto                       | %            | Absoluto                      | %            |
| <b>Total</b>                          | <b>5,144,056</b> | <b>100.0</b> | <b>4,724,892</b>               | <b>100.0</b> | <b>419,164</b>                | <b>100.0</b> |
| Comercio                              | 2,424,249        | 47.1         | 2,205,239                      | 46.7         | 219,010                       | 52.2         |
| Servicios privados no financieros*    | 2,056,437        | 40.0         | 1,894,244                      | 40.1         | 162,193                       | 38.7         |
| Industrias manufactureras             | 581,044          | 11.3         | 545,372                        | 11.5         | 35,672                        | 8.5          |
| Servicios financieros y de seguros    | 20,049           | 0.4          | 18,706                         | 0.4          | 1,343                         | 0.3          |
| Pesca y acuicultura                   | 19,454           | 0.4          | 19,443                         | 0.4          | 11                            | 0.0          |
| Construcción                          | 19,020           | 0.4          | 18,637                         | 0.4          | 383                           | 0.1          |
| Transportes, correos y almacenamiento | 18,257           | 0.4          | 17,705                         | 0.4          | 552                           | 0.1          |
| Minería                               | 2,957            | 0.1          | 2,957                          | 0.1          | 0                             | 0.0          |
| Electricidad, agua y gas              | 2,589            | 0.1          | 2,589                          | 0.1          | 0                             | 0.0          |

\*Se incluyen los servicios de Información en medios masivos; Servicios inmobiliarios y de alquiler; Servicios profesionales, científicos y técnicos; Corporativos; Apoyo a los negocios manejo de desechos; Servicios educativos; Servicios de salud y de asistencia social; Servicios de esparcimiento; Servicios de alojamiento y preparación de alimentos y Otros servicios, excepto gobierno.

La suma de los porcentajes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

0.0 es dato no significativo estadísticamente

Fuente: Resumen de los resultados de los Censos Económicos 2009

El 47.1% del total de las unidades económicas se dedica al comercio, seguido de los servicios privados no financieros y de las industrias manufactureras, con 40% y 11.3% del total respectivamente.

Para efectos del presente trabajo en específico, los dos principales sectores que se deben analizar son la de comercio y servicios. Esto debido a que se están considerando las posibilidades que tienen las MIPYMES de vender al gobierno, propiamente estas se encuentran dentro esas dos actividades económicas, ya que las dependencias compran, principalmente, bienes de las empresas para satisfacer sus planes y necesidades programáticas, así como también contratan una gran variedad de servicios para el mismo fin. Potencialmente, como se comentó, estas compras pueden ser con MIPYMES.

### II.2.1. COMERCIO

Es importante mencionar que, de acuerdo a datos del INEGI, del total de unidades económicas dedicadas al comercio, el 97.1% son de tamaño micro y estas a su vez ocupan al 65.1% del personal total de la actividad.

Así mismo, a diferencia de lo que ocurre con la totalidad de unidades económicas, en cuanto al comercio, las MIPYMES representan el 68.2% de la

producción bruta total, es decir, en el comercio las MIPYMES tienen un gran peso.

De acuerdo a los subsectores en que el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) divide al comercio, 48.9% de las unidades económicas se concentran en el Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, representan el 31.4% del personal ocupado total y aportan el 9.6% de la producción bruta total. El Comercio al por mayor de estos mismos productos aporta el 17.3% de la producción bruta total, aunque solo representa el 0.9% de las unidades económicas y el 6.5% del personal ocupado total.

Los siguientes dos subsectores de mayor importancia en cuanto a su aportación en la producción bruta total son: el Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales, que representan el 16.4% de la producción bruta total, pero solo significan el 1.4% del total de unidades económicas y cuentan con el 10.4% del personal ocupado total, de lo que se puede inferir que estas son en su mayoría de tamaño grande; y el Comercio al por mayor de materias primas, aportando el 12.9% de la producción bruta total, con el 3.9% de las unidades económicas totales y el 6.6% del personal ocupado total.

En cuanto a la distribución de las unidades económicas, cuatro subsectores comprenden prácticamente el 80% del total; el ya comentado Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco (48.9%), el Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros (12.9%), el Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado (11.9%), y el Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para decoración y usados (6.6%).

De lo anterior, se puede concluir que en cuanto a la actividad económica del comercio, estadísticamente, existen condiciones favorables para un posible crecimiento de las MIPYMES a través de las compras del sector público, derivado de la gran cantidad de unidades económicas de este tamaño que se

dedican al comercio y su aportación a la producción bruta total. Además, el sector público adquiere grandes cantidades de los bienes incluidos en los cuatro subsectores comentados, es decir, papelería, productos textiles, artículos para oficina como computadoras, muebles, etc. lo cual ofrece grandes oportunidades de venta a estas empresas.

### **II.2.2. SERVICIOS**

En la actividad de Servicios, las MIPYMES representan el 98.7% de las unidades económicas totales, aunque con el 0.3% restante, las empresas grandes aportan el 62% de la producción bruta total y cuentan con el 32.5% del personal ocupado total.

Los dos principales sectores, de acuerdo al SCIAN, en cuanto a producción bruta total son los Servicios financieros y de seguros; y los Servicios de información en medios masivos, que aportan el 27.6% y el 18.8% de la producción bruta total respectivamente, pero representan tan solo el 1.4% y 0.8% de las unidades económicas totales y el 6.5% y 4% del personal ocupado total, es decir, son en su mayoría empresas grandes.

En cuanto a la cantidad de unidades económicas, en tres sectores se concentra el 75.5% de las mismas; Otros servicios excepto actividades gubernamentales (36.1%), Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (28.7%) y Servicios de salud y de asistencia social (10.7%).

Otros servicios excepto actividades gubernamentales, de acuerdo al SCIAN engloba actividades como servicios de reparación y mantenimiento (reparación y mantenimiento de automóviles y camiones, de equipo electrónico y de equipo de precisión, de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de servicios) y servicios personales (salones de belleza, baños públicos y boleterías,

lavanderías y tintorerías), entre otros. Este sector ocupa al 16.5% del personal total y aporta el 6.4% de la producción bruta total.<sup>18</sup>

Los Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas cuentan con el 23.8% del personal ocupado total y aporta el 11.9% de la producción bruta total.

Los Servicios de salud y de asistencia social representan el 8% del personal ocupado total y aportan tan solo el 3.2% de la producción bruta total.

En cuanto a los servicios, se concluye que, actualmente, las MIPYMES no cuentan con un potencial de ventas equiparable al referido en el comercio, ya que aportan menos de la mitad del valor de la producción bruta total de la actividad. Además, las principales variables en cuanto a valor de la producción, Servicios financieros y de seguros; y los Servicios de información en medios masivos, están conformadas en su mayoría por empresas grandes, como consecuencia de la infraestructura e inversión que conlleva dedicarse a estas actividades. Sin embargo, hay sectores con potencial que pueden ser aprovechados mediante la orientación adecuada de la política de compras de gobierno, tal es el caso de los servicios englobados en la categoría de Otros servicios excepto actividades gubernamentales, que ocupa el 16.5%, y aporta 6.4% de la producción bruta total, que es un número bajo pero con posibilidades de crecimiento, ya que el sector público demanda grandes cantidades de los servicios que se encuentran en esta clasificación (reparación y mantenimiento de automóviles, de equipo, lavanderías, tintorerías, etc.). Este crecimiento se podrá cristalizar en la medida que el sector público oriente en mayor cantidad la demanda de estos servicios a las MIPYMES.

Este capítulo nos ha brindado un panorama general de la situación de las MIPYMES y las posibilidades que tienen, desde un punto de vista presupuestal y de demanda, de venderle al gobierno.

<sup>18</sup> Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México. SCIAN 2007. Instituto Nacional de Estadística y Geografía México. INEGI 2008.

En el siguiente capítulo se analizará, a través de la experiencia profesional en el tema, los distintos apoyos con que cuentan las MIPYMES específicamente orientados hacia su crecimiento basado en las compras que realiza el sector público, y el apoyo normativo que tienen dentro de esos tales procedimientos de adquisición.



## CAPÍTULO III

### III. INTERACCIÓN GOBIERNO - MIPYMES

---

El presente capítulo presenta una reseña general de la experiencia profesional en el ámbito de las compras al sector público, enfatizando las que se realizan a MIPYMES. Esto con el propósito de continuar con el análisis de las posibilidades que tienen estas de venderle al gobierno, así como los distintos mecanismos de apoyo jurídico que tienen a su favor relacionados con ese objetivo y analizar como se interactúan actualmente el gobierno y las MIPYMES desde un punto de vista comercial.

Primeramente, para establecer el contexto de la experiencia profesional, se describirán las actividades principales realizadas a lo largo de cuatro años en el Área de Recursos Materiales de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Y en segundo lugar se describirán los distintos mecanismos normativos con que cuentan las MIPYMES para convertirlas en proveedores del gobierno, así como los mecanismos de control con que tienen que cumplir las dependencias del sector público en cuanto a compras a estas empresas.

#### **III.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

El cargo desempeñado en la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) tiene el nombre de *Profesionista Dictaminador de Servicios Administrativos*. En términos generales, el trabajo consiste en realizar las compras de los materiales y suministros que son necesarios para el desarrollo de las funciones de la Comisión, esto es, de acuerdo a lo que se comentó en el capítulo 2, todo lo relacionado al capítulo 2000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (CGOP).

El otro capítulo comentado en el capítulo anterior, el 3000, es contratado y administrado por el Área de Servicios Generales en la CNSNS.

Las principales funciones de acuerdo al perfil del puesto son las siguientes:

- a) Participar en la elaboración del programa anual de adquisiciones y darle el seguimiento para garantizar que la institución cuente con los recursos materiales necesarios para su operación.
- b) Apoyar en la elaboración de los procesos licitatorios para garantizar que las adquisiciones estén reguladas por la normatividad vigente.
- c) Realizar las adquisiciones que no se efectúen en procesos licitatorios, para proveer los recursos materiales necesarios a la Comisión para el desarrollo de sus funciones.
- d) Contribuir en la elaboración de manuales de procedimientos de las adquisiciones para contar con herramientas que permitan identificar los procesos de cada función.
- e) Elaboración de los informes de las adquisiciones para mantener informadas a las entidades coordinadoras.

A continuación se da una explicación un poco más detallada de cada una de esas funciones

**III.1.1. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y DARLE EL SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR QUE LA INSTITUCIÓN CUENTE CON LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN.**

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) marca en su artículo 20, de manera textual “Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos

y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos...”<sup>19</sup>

Con respecto a ello, en el segundo semestre de cada año se envía un oficio destinada a cada una de las gerencias de la CNSNS en donde se les solicita a los titulares la lista de sus requerimientos anuales.

Una vez que se cuenta con las respuestas de las gerencias, se integra la información recibida y, en base a ella, se elabora el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En este programa, lo que se considera en términos generales, son las necesidades que tiene la CNSNS para el desarrollo de sus funciones. Se toma en cuenta el consumo de bienes y servicios de años anteriores para poder pronosticar cuanto se puede requerir en el siguiente año, y en base a costos históricos o presentes se hace un cálculo acerca del monto presupuestal que se pretende erogar en el ejercicio fiscal en cuestión.

El programa se aprueba y se toma como directriz a seguir en cuanto a las compras de bienes y servicios que se van efectuando.

La participación personal en esta actividad en particular es mas en cuanto al seguimiento del programa durante todo el año. Auxiliando en el análisis de, entre otras cosas, el cumplimiento de los tiempos en cuanto a lo presupuestado, registro de los montos pagados o comprometidos de cada mes por partida presupuestal, el grado de avance del programa y hacer los trámites necesarios para que los proveedores reciban su pago.

**III.1.2. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS PARA GARANTIZAR QUE LAS ADQUISICIONES ESTÉN REGULADAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

<sup>19</sup> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 (LAASSP). Art. 20.

La LAASSP establece, en su artículo 26, los tipos de procedimientos que las dependencias o entidades del gobierno deben seguir para la contratación del suministro de bienes o servicios. Señala en total tres procedimientos: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

#### Licitación Pública.

Este es el principal procedimiento de adjudicación dentro del sector público. Es un procedimiento totalmente abierto en donde puede participar cualquier interesado y pueden ser de dos tipos, nacionales o internacionales, en donde, de acuerdo a las características de los bienes o servicios pueden, participar solo proveedores mexicanos, o también extranjeros respectivamente.

En el procedimiento participan tanto el área requirente como el área contratante. En primer lugar se deben determinar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios que se van a contratar, para con ello, realizar el estudio de mercado que marca la ley con el fin de poder estar en condiciones de determinar si hay existencia de lo solicitado, así como el precio prevaleciente en el mercado. Una vez realizado esto se procede a la elaboración y publicación de la convocatoria.

La licitación pública se desarrolla por eventos, el primero de ellos es la visita a las instalaciones de la dependencia contratante (esta es opcional) y la junta de aclaraciones, en la que se da respuesta a las preguntas efectuadas por los licitantes, derivadas de las cuestiones legales, administrativas, técnicas y económicas de la convocatoria. Al terminar este último acto se firma el acta derivada del mismo, en donde quedan asentadas todas las preguntas y respuestas, y esta es firmada por los licitantes asistentes al evento y los servidores públicos designados para llevar acabo el mismo.

El siguiente acto es el de presentación y apertura de proposiciones. En el, los licitantes entregan a su elección, ya sea por medios remotos de comunicación o físicamente (de acuerdo a lo establecido en la convocatoria), su propuesta

técnica y económica. De acuerdo a lo que marca la ley, se da revisión cuantitativa, no cualitativa, en donde se verifica que los licitantes cumplan con todos los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria, así como su propuesta técnica y económica. En los días posteriores a este acto se realiza el análisis detallado de las propuestas, se selecciona a las que cumplan con los requisitos técnicos solicitados y de ellas se hace un comparativo entre propuestas económicas con el fin de determinar que licitante es el ganador. Para esto se realiza un dictamen legal, en donde se detalla que licitantes cumplieron e incumplieron con lo señalado en la convocatoria; un dictamen técnico, en donde se analiza si cada licitante cumple con lo solicitado y, de no ser el caso, se debe explicar claramente el porque determinado proveedor no cumplió y por consecuencia queda eliminado; y el dictamen económico, en donde se analiza todo lo relacionado a los precios ofertados.

Todo lo anterior se da a conocer en el siguiente acto público de la licitación, que es el acto de fallo. Se lee el dictamen final y se da a conocer al licitante ganador y, a la vez, se le informa acerca de la documentación que debe entregar y la fecha para la firma del contrato.

Invitación a cuando menos tres personas.

LA LAASSP establece los supuestos en los que se podrá exceptuar la licitación pública y optar por el procedimiento de invitación a cuando menos o adjudicación directa.

Textualmente menciona que esto se dará cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.
- II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o

- región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.
- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.
  - IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia...
  - V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.
  - VI. Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento...
  - VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desecamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.
  - VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.
  - IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos productos alimenticios básicos semiprosesados, semovientes...
  - X. Se trate de servicios de consultoría, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros de investigación....

- XI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales;
- XII. Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto...
- XIII. Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial;
- XIV. Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley<sup>20</sup>, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;
- XV. Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;
- XVI. El objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento...
- XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico...
- XVIII. Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago...
- XIX. Las adquisiciones de bienes y servicios relativos a la operación de instalaciones nucleares, y
- XX. Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Se refiere a la prestación de servicios de personas físicas, excepto la contratación de servicios personales subordinados o bajo el régimen de honorarios.

<sup>21</sup> LAASSP. Art. 41

La invitación a cuando menos tres personas es un procedimiento similar en su desarrollo a la licitación pública pero con la diferencia de que la participación es restringida. Como su nombre lo indica, se realiza una invitación a mínimo 3 proveedores quienes presentarán sus proposiciones y en base a ellas se elaborará el análisis y el dictamen respectivo para poder adjudicar el fallo.

Adjudicación directa.

Este es el procedimiento relativamente más rápido de adjudicación y se realiza sin necesidad de llevar a cabo una licitación pública o una invitación a cuando menos tres personas. No obstante, se deben de acatar las disposiciones que cada dependencia establece en sus políticas, bases y lineamientos para la adquisición de bienes y servicios, esto porque se debe cumplir con ciertos criterios de transparencia y establecer claramente porque se está adjudicando el pedido o contrato con determinado proveedor.

Las actividades realizadas en esta función en particular son encaminadas a auxiliar en las distintas etapas del procedimiento de licitación.

Se apoya en la revisión de la convocatoria, en verificar que cumpla con lo establecido en la LAASSP y su reglamento, así como corroborar en general que los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos se encuentren establecidos correctamente y en llevar a cabo los trámites necesarios para que la convocatoria se publique en el Diario Oficial de la Federación.

También se apoya en realizar el estudio de mercado que marca el artículo 26 en su sexto párrafo de la LAASSP que a la letra señala lo siguiente:

“Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperen en el mismo,



respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto del contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”

En los distintos actos de la licitación pública (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo) se apoya, durante los mismos, mediante la elaboración del acta respectiva, y fuera de ellos, se colabora en la elaboración de los dictámenes señalados con anterioridad.

**III.1.3. REALIZAR LAS ADQUISICIONES QUE NO SE EFECTÚEN EN PROCESOS LICITATORIOS, PARA PROVEER LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS A LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.**

Esta función prácticamente abarca todas las adjudicaciones que se realizan de manera directa.

Estas adjudicaciones están sustentadas en el artículo 41 (cuyas causales ya se desglosaron en el apartado anterior) y 42 de la LAASSP.

En este último artículo se señala lo siguiente:

“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación...

...

...

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones,

arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario...”<sup>22</sup>

Cada año, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación se establecen esos montos máximos a los que se refiere el artículo anterior, mismo que habilita a las dependencias a adquirir bienes y servicios sin necesidad de sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando no se rebase esos montos.

Estos montos están determinados de acuerdo con el presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado para cada dependencia, entre mayor sea ese presupuesto, mayores serán, también, los montos máximos. A su vez, las dependencias fijan sus montos máximos para adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, y estos no deben superar el límite fijado en el Presupuesto de Egresos de la Federación

Para el caso de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, el presupuesto asignado para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el año 2011 asciende a 36,350,230.00 pesos, por lo que, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para este mismo año, el límite máximo que se puede adjudicar de manera directa, por operación, es de 189,000.00 pesos, y por invitación a cuando menos tres personas de 945,000.00 pesos.<sup>23</sup>

Es importante mencionar, como lo dice el mismo artículo 42, que la suma de las operaciones que se realicen bajo el amparo de este artículo no podrá exceder del 30 por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, es decir, para el caso de la CNSNS, la suma de tales operaciones no debe exceder la cantidad de 10,905,069.00 pesos.

Las funciones realizadas derivadas de esta actividad son las siguientes:

---

<sup>22</sup> LAASSP. Art. 42

<sup>23</sup> Estas cantidades se detallan en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Se recibe la requisición de compra, se le da número de folio y se solicitan cotizaciones con el fin de calcular el costo y definir el procedimiento de compra. Teniendo el monto aproximado de gasto, se consulta en el Área de Presupuestos si hay suficiencia presupuestal. De ser positiva la respuesta se procede a elaborar un cuadro comparativo con al menos tres proveedores de los bienes solicitados.

En base a ese cuadro comparativo se determina a quien se le adjudica el pedido, mismo que se elabora y se prepara para firma del proveedor.

Este proceso de compra como tal concluye con el pago de los bienes entregados que se efectúa una vez que se han recibido los bienes y su respectiva factura en el almacén de la CNSNS.

Se lleva un control de requisiciones y de pagos, mismos que se realizan, en general, vía transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) operado por el Área de Presupuestos.

**III.1.4. CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ADQUISICIONES PARA CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LOS PROCESOS DE CADA FUNCIÓN.**

La LAASSP establece que las dependencias deben elaborar sus Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Esto es un manual de procedimientos en cuanto a lo que a tales actividades se refiere.

Las POBALINES, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deben considerar lo siguiente:

- “I. Las Áreas de la dependencia o entidad que aplicarán las disposiciones previstas en la Ley y el presente Reglamento;
- II. Los niveles jerárquicos de los servidores públicos que atenderán y se responsabilizarán de los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación a que hacen referencia la Ley y este Reglamento;
- III. La forma en que las dependencias y entidades deberán cumplir con los términos o plazos a que hacen referencia la Ley y este Reglamento, y
- IV. Los aspectos que se determinen en los lineamientos generales que emita la Secretaría de la Función Pública.”<sup>24</sup>

En general se trata de un manual en donde se detalla todo lo referente a la realización de los procedimientos de compra y la forma en que se cumplirá en todo lo relacionado a la LAASSP y su Reglamento.

Por ejemplo, el procedimiento de adjudicación directa mencionado en la función anterior, está detallado claramente en las POBALINES.

Las actividades realizadas en esta función consisten en colaborar en la elaboración de las POBALINES mediante opiniones, redacción y corrección del documento.

#### **III.1.5. ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS ADQUISICIONES PARA MANTENER INFORMADAS A LAS ENTIDADES COORDINADORAS.**

Con el fin de llevar un control dentro de la Administración Pública, es necesario reportar a distintas dependencias, por ejemplo a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de la Función Pública o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información derivada de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios.

Las actividades derivadas de esta función son las siguientes:

<sup>24</sup> Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010 (RLAASSP). Art. 3

Se elaboran reportes mensuales de compras, en donde se incluye absolutamente todo lo que se adquirió en el período. Se desglosa por número de pedido, requisición, proveedor, cantidades, costos, y procedimiento de adjudicación (directa, invitación a cuando menos tres personas o licitación pública). Así mismo, se incluye información acerca de si la empresa es micro, pequeña, mediana, grande, extranjera, etc.

En el Área de Recursos Materiales se elaboran reportes de adquisiciones de bienes y se complementan con los reportes elaborados por el Área de Servicios Generales, que incluyen información acerca de los servicios y arrendamientos.

En base a estos reportes se filtra la información de acuerdo a lo que se solicita para cada informe. Los principales son los siguientes:

- Operaciones realizadas con micro, pequeñas y medianas empresas.
- Operaciones realizadas al amparo del artículo 42 de la LAASSP.
- Operaciones que conlleven la elaboración de algún pedido o contrato, es decir, de acuerdo a las POBALINES vigentes de la CNSNS, que sean mayores a 2,500 pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- Operaciones sujetas a Tratados de Libre Comercio.

### **III.2. MARCO NORMATIVO A FAVOR DE LAS MIPYMES.**

Siguiendo con el análisis del potencial de fortalecimiento de las MIPYMES a través de las compras del sector público, se complementará a continuación dicho análisis haciendo una breve reseña de los beneficios que tienen estas empresas dentro de la normatividad aplicable a las compras del sector público.

Se cuenta con diversos artículos dentro de las Leyes y Reglamentos, disposiciones y ordenamientos, en el ámbito de las adquisiciones de bienes y servicios, que tienen como propósito fomentar la participación de las MIPYMES como proveedores del Gobierno y que esto, a su vez, redunde en su crecimiento.

Lo anterior se encuentra establecido principalmente en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP).

El artículo 8 de la LAASSP establece lo siguiente:

“Atendiendo a las disposiciones de esta Ley y a las demás que de ella emanen, la Secretaría de Economía dictará las reglas que deban observar las dependencias y entidades, derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas. Adicionalmente, las dependencias y entidades deberán diseñar y ejecutar programas de desarrollo de proveedores de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales para generar cadenas de proveeduría respecto de bienes y servicios que liciten regularmente.”<sup>25</sup>

En cuanto a las reglas que se comenta en la primer parte del artículo son circulares u otras disposiciones que se publican en el Diario Oficial de la Federación. En cuanto a los programas de desarrollo se refiere a que las dependencias analicen los bienes y servicios que regularmente licitan y establecer líneas de acción encaminadas a generar cadenas productivas, es decir, que la demanda de tales bienes y servicios, al ser contratados con MIPYMES, genere demanda en los proveedores de estas, que igualmente podrían ser MIPYMES, o incluso que estas se conviertan, también, en proveedores de empresas grandes, para fortalecer aún mas las cadenas.

En el artículo 13 de la LAASSP se establece que las dependencias y entidades no pueden financiar a proveedores, sin embargo, en su segundo párrafo establece lo siguiente:

“Tratándose de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a sesenta días, las dependencias o entidades otorgarán en igualdad de circunstancias del

---

<sup>25</sup> LAASSP. Art. 8

diez al cincuenta por ciento de anticipo cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales...”<sup>26</sup>

Es decir, a las MIPYMES se les otorga, para casos donde el proceso de producción es relativamente prolongado, este beneficio, que aunque, de acuerdo con la LAASSP, no se considera como financiamiento, si es un apoyo a este tipo de empresas, ya que les permite contar con recursos de manera inmediata que les permiten adquirir, por ejemplo, los insumos necesarios para la producción. Además, se convierte en una buena opción considerando que los pagos que las dependencias y entidades realizan a sus proveedores por lo regular se pactan posterior a la entrega de los bienes y servicios. Incluso la ley habilita a que el pago se realice máximo veinte días naturales después de la entrega de los bienes y servicios.

“La fecha de pago..., no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de contrato”<sup>27</sup>

Uno de los métodos para evaluar las propuestas dentro de un proceso licitatorio es el de puntos y porcentajes. De manera general, en este criterio de evaluación se establecen los requisitos técnicos y económicos y se les asigna un peso relativo a cada uno otorgándole cierta cantidad de puntos. Por ejemplo, si un requisito es la experiencia de la empresa, se le otorgará más puntos al licitante que cuente con la mayor experiencia acreditada.

En cuanto a las MIPYMES, en la LAASSP se señala que para el caso de licitaciones públicas se les otorgarán puntos adicionales si se trata de bienes elaborados con innovación tecnológica.

“...se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia

---

<sup>26</sup> LAASSP. Art. 13

<sup>27</sup> LAASSP. Art. 51

correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial...”<sup>28</sup>

Por otra parte, el estar clasificado como MIPYME es un criterio de desempate a su favor cuando la evaluación arroja resultados iguales entre dos o mas empresas, independientemente de el criterio de evaluación que se haya empleado, puntos y porcentajes o precio mas bajo.

“...en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.”<sup>29</sup>

En los procesos licitatorios, las MIPYMES, para demostrar que tienen ese carácter, tienen que presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que establezcan el tamaño de su empresa. Esto se encuentra detallado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Así mismo, el RLAASSP habilita a las dependencias a llevar a cabo licitaciones en las que únicamente puedan participar MIPYMES.

“Las dependencias y entidades podrán llevar a cabo licitaciones públicas en las que únicamente puedan participar MIPYMES, siempre y cuando el monto estimado de la contratación sea menor al monto de los umbrales establecidos para los tratados de libre comercio que cuenten con un capítulo de compras del sector público.”<sup>30</sup>

Anteriormente se mencionó acerca del artículo 42 de la LAASSP, que establece que las dependencias y entidades pueden adjudicar de manera directa siempre y cuando las operaciones no rebasen los montos máximos que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

---

<sup>28</sup> LASSP. Art. 14

<sup>29</sup> LASSP. Art. 36

<sup>30</sup> RLAASSP. Artículo 35.



Al respecto, como una medida de apoyo a las MIPYMES, en el RLAASSP se establece lo siguiente:

“Para fomentar el desarrollo y la participación de las MIPYMES, las dependencias y entidades deberán adjudicarles contratos relacionados con las operaciones comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 42 de la Ley, cuando menos el cincuenta por ciento del valor de las adquisiciones en cada ejercicio fiscal...”<sup>31</sup>

Esto es una medida significativa, ya que establece, con carácter de obligatorio, que al menos la mitad de las adquisiciones de bienes y servicios al amparo del Art. 42 de la LAASSP se realicen con MIPYMES, y aplica para todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Un programa que se ha creado con el propósito de que las empresas del país tengan un acercamiento al sector público es el evento llamado “Expo Compras de Gobierno” que se ha efectuado ya en tres ocasiones, de manera anual. Aunque este evento no es dirigido exclusivamente a MIPYMES, ya que a la exposición pueden acceder todas las empresas y negocios del país, es una oportunidad para que estas, si están interesadas en ser proveedores del sector público, tengan ese primer contacto de forma directa con los responsables de las adquisiciones de bienes y servicios de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Esta exposición tiene como propósito general el presentar nuevas oportunidades de ventas a las empresas del país, a través de las ventas al sector público.

En este evento participan la mayor parte de las dependencias y entidades del gobierno. Lo que se pretende es mostrar, en un primer acercamiento a los proveedores, que es lo que se demanda en el sector público y brindarles la

---

<sup>31</sup> RLAASSP. Art. 76

oportunidad de que puedan ofrecer sus bienes y servicios directamente con los servidores públicos encargados de las contrataciones, así como detallarles los distintos procedimientos de adjudicación y los requisitos que tienen que cumplir para poder ser proveedores del gobierno.

Así mismo, se realizan conferencias y talleres organizados por las mismas dependencias y otras asociaciones civiles, en donde se abarca gran cantidad de temas referentes a las opciones que tienen las empresas nacionales en cuanto a ventas y financiamiento dentro del sector público.

Algunos ejemplos de conferencias efectuadas en la edición de 2011 son:

- Los requerimientos de la PGR en materia de seguridad
- Estrategia del programa de compras del Gobierno Federal
- Las adquisiciones en PEMEX – Petroquímica
- Como venderle al Gobierno Federal
- Conoce y resuelve tu situación ante el buró de crédito
- Nueve lecciones de liderazgo y motivación para empresarios
- Programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDENA.

En el caso de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, se realiza un archivo que contiene, desglosado por partida presupuestal, los bienes y servicios que principalmente demanda. Esta información se incluye en un folleto que se reparte a los asistentes y se les comenta a los proveedores que para tener la oportunidad de venderle a esta Comisión basta con que hagan llegar vía electrónica los datos generales de su empresa (razón social, giro, principales bienes o servicios ofrecidos) y de contacto. Esto con el propósito de poder ampliar la base de datos de proveedores y tener mas alternativas a la hora de solicitar una cotización y llevar a cabo las adjudicaciones.

En opinión personal, es un buen programa que ha cumplido, en estos tres años, con el primer objetivo, que es facilitar el acercamiento por parte de los proveedores al sector público. Sin embargo, aún falta mejorar en el sentido de brindar oportunidades aún más tangibles, de tal modo que no todo quede en acercamiento, sino en efectivamente concretar negocios. Es decir, que efectivamente aumenten el número de MIPYMES participantes en los diversos procedimientos de adjudicación del sector público.

En cuanto a la CNSNS en particular, el hecho de participar en este evento ha significado el contar con un mucho mayor abanico de posibilidades de contacto a la hora de requerir una cotización o iniciar un procedimiento de adjudicación, mismos que se han llegado a concretar con empresas que se han conocido a través de la Expo Compras de Gobierno, y esto beneficia, en última instancia, al obtener mejores condiciones técnicas y económicas en las compras.

Solo en la CNSNS, en la última edición de la Expo, se atendieron aproximadamente 181 proveedores, de los cuales la mayoría representan empresas del giro de Capacitaciones y Asesorías, Tecnologías de Información, Consumibles y Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Impresos, Textiles y Servicios de Hoteles y Eventos entre otros, proveedores que en su mayoría tienen sus instalaciones en la Ciudad de México y, también, algunos de otros Estados de la República, como Tlaxcala, Puebla y Nuevo León.

En general, el evento brinda la oportunidad de fortalecer la relación Gobierno-Empresas y de hacerla más dinámica, lo cual redundará en mayores beneficios mutuos.

### **III.3. MECANISMOS DE CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD A FAVOR DE LAS MIPYMES.**

Es necesario que la normatividad a favor de las MIPYMES comentada con anterioridad cuente con mecanismos de control para corroborar que efectivamente las dependencias y entidades cumplan con las mismas.

La Secretaría de Economía es la dependencia que se encarga de llevar este control. Para ello, solicita al resto de la Administración Pública Federal, de manera mensual dos reportes referentes a las contrataciones que se han formalizado con empresas micro, pequeñas, o medianas.

En la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias dichos reportes son elaborados de manera conjunta por el Área de Recursos Materiales y el Área de Servicios Generales, que son las Áreas responsables de llevar a cabo las adjudicaciones.

El primer reporte tiene como propósito mostrar, de manera resumida, los datos generales de las contrataciones acumuladas de bienes, servicios y arrendamientos y el grado de avance del programa de compras a MIPYMES que cada dependencia establece como meta para cada ejercicio fiscal.

Los datos que se capturan en este reporte son, entre otros, los siguientes:

- El nombre de la dependencia o entidad que se reporta.
- Los datos del responsable del envío de la información.
- El monto de los programas anuales de adquisiciones y obra.
- Monto total de adquisiciones y obra debajo de umbrales de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.
- La meta de compras a MIPYMES para el año.
- El monto total contratado a la fecha de corte de la información, así como el porcentaje de avance con respecto al monto total.
- El monto total de compras a MIPYMES a la fecha de corte de la información, y el porcentaje que representa con respecto al total del presupuesto.
- La cantidad de MIPYMES a las que se les ha asignado un pedido o contrato.

Para el caso de la CNSNS, en el año de 2010, el porcentaje de compras adjudicado a MIPYMES fue de 70%, y se les adjudicó pedido o contrato a 166 empresas de ese tamaño.

En el segundo formato, que es la descripción del seguimiento a los procedimientos, incluye la información, ya de manera específica en este caso, en cuanto a las compras de bienes y servicios adjudicadas a MIPYMES.

En este reporte se desglosa la información, en términos generales, de la siguiente manera:

- En primer lugar se detalla el sector al que pertenece la dependencia que elabora el reporte. Por ejemplo, para el caso de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, es la Secretaría de Energía.
- Se debe especificar el tipo de procedimiento que se empleó para llevar a cabo la adjudicación, es decir, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- Posteriormente se describe, de manera general, el bien o servicio contratado, por ejemplo, materiales de oficina, consumibles de cómputo, herramientas, servicios de mantenimiento, etc.
- Se incluye el monto de la contratación y la fecha del fallo o de la compra.
- Por último, se incluyen diversos datos del proveedor, como su razón social, RFC, teléfono y correo electrónico de contacto.

En general estos mecanismos cumplen con el propósito de dar un seguimiento a los programas de compras del sector público, en particular las que son orientadas a las MIPYMES, ya que es obligatorio para las dependencias elaborar y enviar estos reportes. No obstante, el seguimiento debe ser aún más cercano y exhortar a las dependencias que vayan rezagadas en sus metas de compras a MIPYMES a cumplir con sus objetivos fijados al inicio del año.

En base a lo anterior y a la experiencia personal, se presenta a continuación un cuadro, a manera de diagnóstico, en donde se comentan las principales

fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del sector público para con las MIPYMES.

Cuadro 11. Esquema de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del sector público en relación a su interacción con las MIPYMES.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El marco jurídico del sector público en relación a las compras que realizan a las MIPYMES es, en general, favorable.</li> <li>• La obligatoriedad de publicar los programas anuales de adquisiciones de bienes y servicios por parte de las dependencias es una fortaleza, ya que esto representa una oportunidad para que las empresas analicen la información y vean el potencial que, de acuerdo a sus bienes o servicios ofrecidos, tienen para venderle al gobierno a lo largo del año.</li> </ul> | <p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pagos se realizan, por lo regular, muchos días posteriores a la entrega de bienes y servicios (la Ley de Adquisiciones establece un máximo de veinte días naturales). Esto inhibe el grado de interés que las empresas puedan tener en venderle al sector público.</li> <li>• Aún existe gran cantidad de trámites administrativos y formas de llevar a cabo los procedimientos de compra que impiden una mayor participación y un más ágil proceso en las adquisiciones del gobierno.</li> </ul> |
| <p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque se ha establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones que el 50 por ciento de las compras que se realicen de forma directa, bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley, se realicen con MIPYMES, este porcentaje podría incrementarse de forma gradual.</li> <li>• Aumentar la cantidad de licitaciones e invitaciones a cuando menos tres personas que estén exclusivamente dirigidas a MIPYMES.</li> </ul>  | <p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que las dependencias no cumplan con sus metas de compras a MIPYMES establecidas en sus programas, no existe un mecanismo bien definido de cómo implementar medidas de corrección con el propósito de subsanar estas deficiencias.</li> <li>• La percepción que las empresas tienen, en general, de los servidores públicos y de los procedimientos de compra es mala, aunque no sea así necesariamente.</li> </ul>   |

## IV. CONCLUSIONES

---

En los cuatro años que me he desempeñado como servidor público, he estado en condiciones de analizar la situación actual en cuanto a las compras del sector público, así como los principales problemas a los que se enfrentan los probables proveedores del gobierno.

En primer lugar, cabe mencionar que continuamente se han estado buscando mejoras para poder hacer más dinámica la relación Gobierno-Empresa, por ejemplo, actualmente los proveedores que participan en una licitación pública pueden hacerlo totalmente de manera electrónica, a través del sistema CompraNet, mismo que se encarga de administrar y llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de las dependencias y entidades. Derivado de lo anterior, no es necesario que los representantes de las empresas asistan físicamente a los eventos, pueden participar en los diversos actos enviando su documentación vía electrónica. Así mismo, pueden consultar, en línea, también, las actas de los distintos eventos derivados de la licitación.

Se ha avanzado también en el procedimiento de los pagos, ya que anteriormente, específicamente hablando de la CNSNS; se realizaban con cheque o en efectivo, estableciendo días y horarios en que los proveedores podían pasar a recoger su pago, mientras que actualmente, estos se realizan vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale para tales efectos, lo cual resulta en un procedimiento mucho más eficiente en tiempo y forma.

En cuanto a las invitaciones a cuando menos tres personas y licitaciones públicas, se ha avanzado bastante en el propósito de simplificar el procedimiento pero podría aún ser más ágil tratando de prescindir, en la medida de lo posible, de todos aquellos requerimientos que resultan un tanto complejos para los proveedores, principalmente en cuestiones técnicas y administrativas.

---

Es importante propiciar un ambiente en donde aumente significativamente la participación de las MIPYMES en las compras del gobierno.

Con la publicación del Nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de fecha 28 de julio de 2010, justamente se persigue ese objetivo. Para ello se estableció, con carácter de obligatorio, que al menos el cincuenta por ciento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados al amparo del Art. 42 de la LAASSP, se adjudiquen con micro, pequeñas y medianas empresas.

Y en cuanto a lo anterior, se lleva un control acerca del grado de cumplimiento, a lo largo del año, de este tipo de compras.

Otra cosa positiva es que, a través de la obligatoriedad de la publicación del Programa Anual de Adquisiciones en el sistema CompraNet y en la página de cada dependencia, las empresas pueden consultar los principales bienes y servicios que el gobierno demanda, así como el período en el que se tiene planeado adquirir los bienes y servicios en cuestión.

#### **PROPUESTAS DE MEJORAS.**

Algunas medidas que se pueden implementar para incrementar la participación de MIPYMES en los procedimientos de compra del Sector Público, así como fortalecer estas empresas son los siguientes:

a) Procurar una mayor participación de las MIPYMES en los tres tipos de procedimiento de adjudicación: En cuanto a las adjudicaciones directas, debe haber un compromiso aún mayor por parte de los servidores públicos encargados de llevar a cabo las contrataciones para con los proveedores, principalmente MIPYMES, en cuanto a abrir aún más el abanico de posibilidades de posibles proveedores. Por lo general, en este tipo de adjudicaciones se realiza un cuadro comparativo, mismo en el que se podrían incluir más cotizaciones que se podrían solicitar a las diversas MIPYMES que se ponen en contacto con las dependencias o entidades para ofrecer sus



---

bienes y servicios, de tal forma que el proceso sería mucho mas abierto en términos de proveedores participantes. A su vez, esto representaría también un beneficio para las dependencias, ya que incrementarían sus posibilidades de encontrar mejores precios y condiciones de compra.

Así mismo, persiguiendo ese mismo fin, una forma que provocaría que aumentara la participación de las MIPYMES en las compras del sector público, sería que las adjudicaciones directas se realizaran, en la mayor medida posible, a través del sistema CompraNet, de tal forma que todas las empresas tuvieran acceso al procedimiento sin requerir de una invitación por parte de las dependencias, así como facilitar el registro de estas empresas en la base de proveedores que maneja el sistema.

En cuanto a las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, se puede incrementar el total de procedimientos que son de exclusiva participación para las MIPYMES, siempre y cuando los requerimientos técnicos y el mercado lo permita. Se comentó anteriormente que la misma normatividad lo permite siempre y cuando no se rebasen los umbrales de participación extranjera que establecen los tratados de libre comercio.

b) Elaborar un sistema integral de estadísticas de compras del sector público, enfatizando las que se efectúan con MIPYMES, especificando el total de las compras, los principales bienes y servicios contratados, la periodicidad, los montos, y las empresas participantes, y que exista un sitio físico y electrónico en donde las empresas puedan consultar esta información. Esto con dos objetivos; el primero, tener un diagnóstico mucho más amplio de las fortalezas y debilidades del sector de las MIPYMES en cuanto a su participación como proveedores del gobierno y en base a ello definir líneas de acción mucho mas concretas, y el segundo, que las empresas conozcan con mucho mayor precisión, los bienes y servicios demandados por el sector público y tengan mayores posibilidades de participar como proveedores.

---

c) Establecer un sitio electrónico, así como un número telefónico, a disposición de las MIPYMES en donde se les brinde asesoría acerca de los requisitos que deben cumplir para ser proveedores del gobierno, así como los distintos procedimientos de adjudicación y como pueden participar en ellos.

d) En cuanto al sector servicios, propiciar que las MIPYMES que se dediquen a estas actividades participen mucho más activamente como proveedores de gobierno. Para ello se puede definir una lista de los servicios que, derivado de las condiciones del mercado, potencialmente pueden ser contratados con MIPYMES y procurar que casi en su totalidad estos servicios se contraten con estas empresas.

e) Como se comentó en el capítulo 1, los recursos destinados a programas en beneficio de MIPYMES son relativamente bajos, por lo que es muy importante incrementar el presupuesto orientado a estos apoyos tanto directos como indirectos. Además de lo anterior, se puede aumentar la cantidad de créditos, o facilitar el otorgamiento de los mismos, a empresas que inician su negocio.

En general, la idea es que se fortalezcan los vínculos del sector público con las MIPYMES, que exista una relación más estrecha y de una accesibilidad mucho más amplia, ya que esto representaría beneficios mutuos. Las dependencias se encontrarían en un mercado mucho más amplio y las MIPYMES, al contar con opciones reales de ventas dentro del sector público, estarían en condiciones de crecer como negocio. Así mismo, se generarían cadenas productivas.

De acuerdo a lo visto, las posibilidades de crecimiento para las MIPYMES a través de las ventas al sector público existen, pero debe actuarse conjuntamente entre el gobierno y el sector empresarial con la finalidad de definir medidas encaminadas al fortalecimiento de esta relación y establecer acciones de apoyo a las MIPYMES concretas con el fin de que estas incrementen su productividad y, de esa forma, aprovechar al máximo el potencial de compras que tiene el sector público en beneficio de las empresas que representan la mayoría de unidades económicas en el país.

## V. FUENTES CONSULTADAS

---

### V.1. BIBLIOGRAFÍA

Barro, Robert J. *Macroeconomía*. Ed. Interamericana. México, 1986.

Espinosa Villarreal, Oscar. *El impulso a la micro, pequeña y mediana empresa*. Fondo de Cultura Económica. México, 1993.

Krugman, Paul y Robin Wells. *Introducción a la economía: Macroeconomía*. Ed. Reverté. España, 2007.

Parkin, Michael. *Macroeconomía*. Ed. Addison – Wesley Iberoamericana. EUA, 1995.

Ricossa, Sergio. *Diccionario de economía*. Segunda edición. Siglo veintiuno editores. México, 2000.

Ruíz Durán, Clemente. *Análisis comparativo de los presupuestos nacionales para apoyar la competitividad empresarial. Reporte preparado para el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*. Agosto 2008.

Sachs, Jeffrey D. *Macroeconomía en la economía global*. Ed. Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México, 1994.

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2000.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.

---

Oficio número 307 – A – 2954 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 28 de julio de 2010.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2000.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010.

Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México. SCIAN 2007. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. INEGI 2008.

## **V.2. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS**

[www.economía.gob.mx](http://www.economía.gob.mx) Página web de la Secretaría de Economía

[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) Página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

[www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) Página web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

[www.sba.gov](http://www.sba.gov) Página web de la Administración de Pequeños Negocios (Small Business Administration).